

AL PÚBLICO.

EL UNIVERSAL se publica todos los días á las siete de la mañana.—El precio de suscripción es de dos pesos, en la capital y dos pesos dos reales fuera de ella, franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.—La correspondencia deberá dirigirse "A LOS EDITORES DEL UNIVERSAL," franca de porte, sin cuyo requisito no se suará del Correo.—Únicamente se insertarán los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales.—Los números sueltos se espenden á DOS REALES.

EL UNIVERSAL.

MEXICO, ABRIL 19 DE 1851.

Los treinta dineros de Judas comparados con los quince millones de la indemnización.—Reflexiones.—El campo del alfarero.—Nuevos peligros que amenazan á la República.—La cámara de diputados y sus proyectos.—Bienes del clero.

Encontrándose alguna semejanza en la horrible traición que el discípulo apóstata ejerció con el Salvador del mundo, y la que consumaron nuestros prohombres con la infeliz patria, nos ha parecido oportuno hablar, entre otras cosas, del traidor de la Judea y sus modernos imitadores.

Como de los remordimientos de la conciencia nadie se libra; muy natural es que todos aquellos que metiendo la mano en su pecho no se juzguen inocentes, tengan la franqueza de preguntarnos: ¿Somos nosotros por ventura? Acostumbrados á decir siempre la verdad cuando se trata de cosas serias é interesantes, nada mas natural tambien que responderles: "Si, vosotros fuisteis los que guiados por el miedo y la codicia os prosternásteis á los pies de los generales del Norte, diciéndoles: ¿qué nos queréis dar, y os entregaremos más de la mitad de nuestra República? Y ellos os señalaron treinta monedas de plata.

Y desde entonces, así como Judas buscó oportunidad para entregar á su Maestro, los PACÍFICOS la buscaron tambien para vender á su patria.

Esto es falso, se nos replicará, es una atrocidad calumniada por nuestros enemigos y los enemigos del reposo público para desacreditarnos: lo que hicimos fué celebrar una paz honrosa, en lo

que cabe, y percibir quince millones de pesos por vía de indemnización.

Perfectamente; somos ilóctiles, admitimos la disculpa y aun hacemos más, damos por concedido que la paz que se imploró fué honrosa, y los quince millones que se recibieron, una indemnización, y no el precio de un vil mercadería. Todo esto queremos suponer, pero en cambio de nuestra condescendencia, solo exigimos que se nos permita hacer algunas reflexiones que, si no son oídas bien en ciertos oídos, lo sentiremos sobre manera.

¿Qué beneficios ha producido la paz y qué frutos la indemnización? Si esperásemos una respuesta satisfactoria de los pacíficos moderados, bien podíamos estarla aguardando hasta la consumación de los siglos, á no ser que para salir del atolladero, algún ciego y empedernido de corazón, nos citase beneficios individuales, como, por ejemplo, el del filósofo del Monte-piadoso que asgó una prebenda, la fortuna improvisada de un traidor que traficó con los enemigos de su patria, las quiebras fraudulentas de multitud de empleados que, con pretexto del saqueo de los archivos, duermen el sueño de la tumba, y en fin, otros mil escándalos que seria largo enumerar.

Cuando se contemplan los desaciertos y los crímenes de los gobiernos que han regido á este desventurado país, el ánimo se abate y una mortal tristeza se apodera de los corazones. El tesoro nacional se halla exhausto, y de esta miseria horrible que nos consume, ninguna administración es mas culpable que la memorable del general Herrera. Siempre se recordará con escándalo que en su tiempo, cuando ingresaron á las arcas públicas quince millones, se entregó la pingüe renta del tabaco á manos de ávidos especuladores que lucran millones de pesos que el gobierno debería percibir con provecho de todos los ciudadanos á quienes, de consiguiente, se les impondrían menos gabelas. Imperdonable es semejante crimen! Y ¿qué se alega para colonestarlo? Ridícula es la evasiva; que el gobierno no podía distraer un solo octavo del monto de la indemnización, y que por lo mismo fué indispensable celebrar la ruinosa contrata que hoy aumenta las riquezas de tres particulares. La contestación es un cruel sarcasmo y todavia más insultante si se advierte que la actual compañía del tabaco tuvo que desembolsar una cantidad insignificante para continuar girando la renta, supuesto que se le dió dinero en numerario y en efectos como papel, tabaco &c. Absurdos de tal naturaleza solo se ven entre nosotros, y su explicación únicamente se encuentra comparando los quince millones de la fatal indemnización, con las treinta monedas de plata de que hablau las Sagradas Escrituras.

Sabido es que Judas despues de haber celebrado la venta del Salvador con los príncipes y sacerdotes del pueblo de Israel, y recibido el precio estipula-

do por su enorme crimen, se arrepintió; devolvió las treinta monedas, las cuales no ingresaron al tesoro porque era precio de sangre, y con ellas se compró el campo de un alfarero que se destinó exclusivamente para sepultura de los extranjeros. La similitud que encontramos en este pasaje de la Biblia, con lo acaecido entre nosotros respecto á los quince millones consabidos, nos ha hecho tocar el día de hoy este asunto. ¿Quién no se persuade que las treinta monedas (precio de sangre) que recibieron los pacíficos, y que espantados de su crimen cedieron al gobierno que les sucedió, sirvieron para comprar el campo del alfarero, porque la República mexicana, no hay que formarnos ilusiones, no es otra cosa ya mas que un vasto cementerio. ¿Qué somos; sino unos miserables extranjeros en nuestro propio país?

Si aun tenemos vida, los conatos del gobierno debieran encaminarse á conservar por todos los medios posibles la porción de terrenos que nos han quedado, y sobre los cuales la hidrópica codicia de nuestros vecinos dirige sus tiros de rapiña. Si con tiempo no se toman medidas precautorias, vamos á perder, y muy pronto, Sonora, Sinaloa, Tamáulipas y Chihuahua; pues sabemos de una manera positiva que en California comienzan los aventureros á promover la colonización del primero de estos Estados, que creen por los reconocimientos que ya han practicado, mas rico en toda clase de metales y mas abundante en oro que su decantado botín californiano.

El congreso viendo que la República está próxima á morir de inanición, debería echar á un lado las fútiles cuestiones de soberanía y ocuparse, de toda preferencia, en arbitrar recursos que dándole vida y fuerza al gobierno, á la vez tambien le dieran respetabilidad en el interior y crédito en el extranjero. Mientras los padres de la patria solo se ocupen como hasta aquí, en decretar gastos y en proponer proyectos monstruos; como el del colegio de Minería, cuya asignación, que no pasa ahora de treinta y siete mil pesos; se quiere hacer subir á cien mil por lo bajo, esto no tiene remedio, no puede marchar. ¿A quién se le ocurre aumentar las erogaciones de un gobierno, precisamente en los angustiados momentos en que ese mismo gobierno está pereciendo de hambre? ¿Ignora el autor del ruinoso proyecto á que aludimos que los treinta dineros de la indemnización están invertidos ya, según lo dejamos manifestado, en el campo del alfarero? Enhorabuena; promuevan los diputados mejoras materiales en todos los ramos; pero no pierdan de vista que las que con urgencia necesitamos, son aquellas que proporcionen mayores economías al erario, y persuádanse, por último, que cuantas consulten si carecen de este requisito indispensable, atendida la miseria gubernamental que nos aflige; se quedarán escritas y solo escritas en el papel. Si no ¿qué ha sucedido con la ley embolismo del cr-

dito público? Si exceptuamos á sus celeberrimos autores que únicamente la conciliaron para criarse empleos y disfrutar de las obviaciones que producen á la sombra de sus laureles, y á uno que otro acreedor privilegiado por generoso, todos los demás cayeron en la celada, sin tener ni aun esperanzas con que alimentarse. Pero el Sr. Payano, uno de los principales motores de la ley nefanda, se dirige viento en popa á recorrer cortes y no parará hasta la populosa Londres; en donde lo espera un agente del gabinete con quien se dice tiene que arreglar interesantes operaciones de bolsa. ¿Serán de algún provecho para la nación? Tanto no podemos asegurar; porque la embajada de los Sres. D. Manuel Payno y D. Manuel Escandon está cubierta con siete velos, que los profanos no alcanzamos á penetrar.

En estos dias se ha hablado mucho de que el gobierno en sus grandes apuros, piensa ocurrir al venerable clero con el objeto de recabar un préstamo de diez millones de pesos. Los políticos de café, que en nuestro país abundan, opinan que si los encargados de su custodia se resisten á prestar ó á dar, que este caso todo es uno, la espresada suma, se les despoje de ella por la fuerza, y ademas se les confisque el resto, de lo cual resultará, según se esplican, una mejora material al pueblo; poniéndole así en circulación capitales muertos que ahora nada producen. Ciertamente, está fuera de toda duda que si se adoptaran estas frenéticas medidas, el gabinete de pronto contaría con recursos; pero ¿qué tiempo le durarían? Para los que hemos visto la rapidez con que desaparecian los dividendos que los norteamericanos exhibian, y el uso que se hacia de ellos, muy fácil nos es calcular con exactitud, que en un año daría el gobierno al traste con las riquezas que posee el venerable clero, y despues ¿cuál seria el estado de la República? El de la mayor postración y abatimiento. Los hospitales donde el enfermo desvalido encuentra hoy una esmerada asistencia, los colegios, las escuelas, las casas de corrección, y en una palabra; la multitud de familias que se socorren de aquellos bienes, perecerian indubitablemente, y nuestra condicion llegaría á hacerse cada dia mas y mas deplorable. Recórrase rápidamente la historia y se notará que en Francia; donde, por desgracia de la humanidad, se ensayaron las ideas disolventes que hoy se propágan en México, la miseria fué en aumento, desde que los revolucionarios empobrecieron al clero, y de consiguiente al pueblo; usurpando á aquel sus bienes. Es un error, es un absurdo creer que una nación es rica y feliz cuando su clero es pobre y miserable; los que así discurren no saben lo que se dicen: son unos ignorantes ó unos perversos que aspiran á sacar ventajas; ya haciendo de corredores de las alhajas de los templos, ó ya comprando una finca valiosa cien mil pesos en diez, y de éstos exhibiendo una mitad en

papeles y la otra en numerario; porque todo lo que venden nuestros gobiernos es barato y todo lo que compran excesivamente caro.

Ya que hemos tocado este punto del que nos ocuparemos otra vez con mas detenimiento, concluiremos por aconsejar al general Arista, que si estima su reputacion y buen nombre y desea sinceramente la felicidad de su país, debe mostrarse sordo con los que le indican, como única tabla de salvamento, la ocupacion forzosa de los bienes eclesiásticos, y no poner jamas en práctica las descabelladas ideas de los que, tal vez, con un interes personal se las sugieren.

Remitidos.

SRES. REDACTORES DEL UNIVERSAL.

Casa de Vdes., Abril 11 de 1851.

Como hayan visto los vecinos de la calle de San Camilo, que el mal estado de inmundicia en que se encuentra el caño, no se remedia, ni mucho menos se trate de componer el empedrado de una calle de las no menos concurridas para el paseo; se ven precisados á molestar á Vdes. á fin de que en las columnas de su acreditado periódico dignen alguna cosa, en obsequio y beneficio de tan infelices vecinos, para que de este modo corrijan los que pueden un mal de tanta gravedad para la salud, como pequeño por su cuenta; cuyo favor les agradecerán á Vdes. los que viven en la calle de San Camilo.

Cronica Estranjera.

INDEMNIZACION AMERICANA.

Dimos el sábado un extracto de la interesante sesion del congreso de Washington el día 25 de Febrero, en la cual, con motivo del bill para el pago, en 30 de Mayo de 1852 del último plazo de la indemnizacion debida á México por los Estados-Unidos, segun el artículo 12 del tratado firmado en Guadalupe Hidalgo el 2 de Febrero de 1848, Mr. Allende, representante por el Estado de Massachusetts, dudó de la pureza del secretario de estado Mr. Webster, y dijo y ofreció probar que este había exigido de los comerciantes de Nueva-York y de Boston 50,000 duros para encargarse del ministerio de Estado. Desde entonces, la prensa de Washington y algunos informes particulares que nos hemos dado el trabajo de recopilar, nos suministraron una declaracion bastante curiosa con respecto al asunto del pago de la indemnizacion mexicana. Las noticias que tratásemos de esponer con la posible claridad, no edificarán ciertamente á nuestros lectores, pero en cambio podrán servir para ayudarles á encontrar la medida de la autoridad con que ciertos hombres se arrogan el derecho de dar lecciones á las naciones y á los gobiernos. No verán mas que la continuacion de la obra, que comenzó con una alevosía, continuó sostenida por una codicia ciega, que atropelló todos los preceptos de rectitud y justicia, y que terminó con un convenio falsificado en sus mismas bases por el primer gafe de la nacion invasora." Pero vengamos al negocio del pago de la indemnizacion. (Aqui se copia el art. 12.)

Con arreglo, pues, á este artículo, el gobierno de los Estados-Unidos ha pagado á su tiempo los plazos vencidos. Para el del año actual y del próximo venidero de 1852, el gobierno de México, necesitando la anticipacion de una parte del dinero de sus plazos, había contratado por ciertas sumas con un tal Mr. Marks, banquero de su confianza, á quien había dado libranzas por cuenta del referido plazo de 30 de Mayo de 1852, con la hipoteca necesaria para la seguridad de sus adelantos, y previno dicho gobierno á su representante en Washington, el Sr. D. Luis de la Rosa, para que diese los pasos necesarios á fin de obtener la aceptacion de las libranzas por el gobierno anglo-americano. En cumplimiento de estas instrucciones, el Sr. de la Rosa tuvo en el mes de Enero último, varias conferencias verbales con el secretario de Estado Mr. Webster, ignorando que este había hecho otro contrato con la

cosa de Baring Brothers de Londres, sobre el mismo pago de los fondos de la indemnizacion que el gobierno mexicano había contratado con el banquero Mr. Marks. Continuó el Sr. La Rosa su negociacion, sin adivinar el motivo de la oposicion que encontraba en el secretario de Estado para una cosa tan sencilla, como es el aceptar libranzas, realizables tan solo al plazo en que han de ser debidas, segun el previo compromiso. Mas en medio de estas negociaciones, pareció que recibió el Sr. La Rosa de su gobierno comunicaciones, en las que se lo prevenia que, en vista de que el secretario de Estado de los Estados-Unidos se había comprometido, por medio de un contrato, con la casa de los Baring para el negocio de las mismas libranzas, moderase el Sr. La Rosa su pretension, á fin de no contrariar á ofender al gobierno anglo-americano; aunque se lo prevenia tambien en dichas instrucciones que insistiera del modo mas suave que le fuese posible en hacer que se aceptasen las libranzas á favor de Mr. Marks, por ser esto muy conveniente á los intereses de México.

No quisieramos calificar de débil la conducta del gobierno de México en este caso, pero quizá podemos decir que anduvo de sobra mirado y comedido con la "susceptibilidad" del ministro de Estado de Washington. Pero sea de esto lo que fuese, en su derecho estaba el obrar como mas convenien á le pareciera.

Tambien estaba en su derecho Mr. Marks defendiendo el contrato celebrado con el gobierno mexicano, y para hacerlo valer, se le presentaban dos caminos: el uno era exigir del gobierno de México la ejecucion de su compromiso, ó bien reclamar de él daños y perjuicios; y el otro recurrir al gobierno y luego al congreso de los Estados Unidos, esponiendo la naturaleza de sus títulos y quejándose de que el secretario de Estado de Washington, hubiese impuesto arbitrariamente su voluntad al gobierno de México, prefiriendo para el negocio, á los banqueros ingleses Baring, y desestimando el contrato celebrado con Mr. Marks por el gobierno mexicano "que era el que había de pagar los gastos del negocio." Mr. Marks determinó recurrir al congreso de Washington pidiendo reparacion. El primer resultado de sus pasos, fué la sesion de la cámara de representantes, de que hemos dado noticia el sábado, y la presentacion en el senado de varios documentos referentes á este asunto, exigidos del poder ejecutivo por aquel cuerpo legislador.

Estos documentos están precedidos de un mensaje del presidente de los Estados-Unidos, concebido en estos términos:

"Respondiendo á la resolucion del senado de 10 del corriente, en que se piden informes relativos al contrato que se dice celebrado por Mr. I. D. Marks con el gobierno mexicano, trasmito un informe del secretario de Estado y los documentos que lo acompañan.

El informe á que se refiere el mensaje es como sigue:

Washington, 12 de Febrero de 1851.—El secretario de Estado, á quien ha sido remitida la resolucion del senado de 10 del corriente, pidiendo al presidente que "se comunicase al senado, siendo compatible con el buen servicio público, todo lo que á él (Mr. Webster) le hubiese comunicado el ministro mexicano, el Sr. de la Rosa, relativo á las libranzas giradas por el gobierno mexicano contra el tesoro de los Estados-Unidos, bajo un contrato celebrado por aquel gobierno con Mr. I. D. Marks, y la voluntad del gobierno mexicano con respecto á esto, "tiene la honra de decir al presidente que no hay en este departamento noticia alguna del carácter indicado, ni sabe la secretaria de Estado que el Sr. de la Rosa haya comunicado nunca al presidente ó á este departamento semejantes noticias. Por la copia adjunta de la nota de 3 del corriente y de los documentos á que se refiere, dirigidos por el Sr. de la Rosa á este departamento, parece que Mr. Edmund J. Forstall ha hecho un contrato con el gobierno mexicano, segun el cual, ha adelantado á aquel gobierno 650,000 duros por cuenta del plazo que será debido en 31 de Mayo próximo, conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo.—Daniel Webster.—Al presidente de los Estados-Unidos."

En la nota del 3 de Febrero último, escrita por el Sr. de la Rosa, y á la cual alude la comunicacion anterior, dice el ministro mexicano que su gobierno le ha prevenido que entere al de los Estados Unidos, de que Mr. Edmund J. Forstall, representante en México de los

Baring de Londres, había adelantado al gobierno mexicano la suma de 400,000 duros, la cual, segun convenio, deberá reembolsar enteramente cuando venga el próximo plazo de la indemnizacion que los Estados Unidos deben á México; y remito adjuntas á Mr. Webster varias comunicaciones de la secretaria de relaciones exteriores de México, firmadas por el Sr. Lacunza, ministro del ramo. Consta de estas tres comunicaciones, que llevan las fechas de 14, 20 y 29 de Diciembre último, que el referido Mr. E. J. Forstall ha recibido del gobierno mexicano, con fecha de 11, 14 y 23 del mismo mes de Diciembre, certificadas ó libranzas de aquel gobierno por valor de 650,000 duros, en tres partidas de 400,000, de 100,000 y de 150,000 duros, pagaderos al vencimiento del próximo plazo de la indemnizacion; y el Sr. Lacunza previene al Sr. de la Rosa que lo ponga en conocimiento del gobierno de Washington.

Tales son los documentos presentados al senado por este gobierno. Sus fechas recientes, posteriores al contrato hecho por el gobierno mexicano con Mr. Marks, la resistencia que parece opuso Mr. Webster á admitir las libranzas de este, y el tono tímido que por mas de un conducto sabemos ha adoptado el gobierno de México al saber la inclinacion decidida de Mr. Webster á favorecer á los banqueros de Londres, podrian indicar el camino para encontrar la clave del misterio, si otras pruebas nos faltasen.

Es de notar que el Sr. de la Rosa, en 30 de Enero de este año, respondiendo á una carta de Mr. Marks, en la cual le pedia este que hiciese saber á la comision de hacienda del senado de Washington la voluntad del gobierno mexicano, con respecto al contrato celebrado por aquel gobierno con el mismo Mr. Marks, dice el Sr. de la Rosa, "que ha tenido ya varias conferencias con el secretario de Estado, sobre el contrato de Mr. Marks, y que cree que si el senado quiere saber algo en cuanto á los deseos de México con respecto á la ejecucion de dicho contrato, el secretario de Estado, Mr. Webster, lo enterará con toda exactitud de lo que él, [el Sr. de la Rosa] le ha dicho sobre este asunto. Esto es lo que ha dado motivo á que el senado pidiese antecedentes al poder ejecutivo, y al producirlos, con fecha 12 de Febrero, Mr. Webster dijo: que no existia noticia alguna de tal contrato en su secretaria, y que ignoraba que el Sr. de la Rosa le hubiese comunicado jamas á él ó al presidente semejante noticia. Mr. Duff Green, procurador de Mr. Marks, al producir estos y otros datos ante el presidente de la comision de medios y arbitrios del senado, dice que el Sr. de la Rosa ha pasado posteriormente al secretario de Estado otras comunicaciones sobre el asunto, y pide que la comision las haga presentar á fin de enterarse mas á fondo.

Hay en las declaraciones del secretario de Estado y del ministro mexicano la contradiccion mas opuesta, afirmando el Sr. de la Rosa con fecha 30 de Enero que había hablado varias veces á Mr. Webster de las libranzas de Mr. Marks, y declarando Mr. Webster con fecha 12 de Febrero que el Sr. de la Rosa no lo había dado nunca noticia de semejante asunto. Mr. Green, en una de sus comunicaciones al presidente de la comision de medios y arbitrios, dice lo siguiente acerca de esta contradiccion:

"No puede Vd. dudar que el Sr. de la Rosa ha tenido con el secretario de Estado la conferencia á que se refiere su carta de 30 de Enero. La naturaleza del asunto le imponia aquel deber. En su carta á Mr. Marks, asegura que así lo hizo, y no es concebible que así hubiese referido Mr. Marks y el senado á la secretaria de Estado, si supiese que el resultado de esta referencia seria convencerlo de un abandono de su deber y de una violacion indisculpable de la verdad. Concebirá Vd., segun este, que las cartas del ministro mexicano y del honorable secretario de Estado crean entre ellos una lucha de veracidad, y que en tal situacion, al ministro mexicano no le quedaba otra alternativa que enviar una comunicacion escrita á Mr. Webster, confirmando la verdad de su carta á Mr. Marks. Esto es lo que ha hecho, y yo respetuosamente pido, por el honor de los dos gobiernos, que Mr. Webster presente una copia de la carta, con las esplicaciones que pueda agregar."

El presidente de dicha comision, instruido sin duda por Mr. Webster, dijo en la discusion de este asunto que el gobierno de los Estados-Unidos no debía aceptar las

libranzas á favor de Mr. Marks, porque si ocurriese en México una de las revoluciones allí tan frecuentes, y si el nuevo gobierno que se estableciese se negase á reconocer la validez de la transaccion, los Estados-Unidos podrian verse comprometidos por haber adelantado el dinero antes del vencimiento de los plazos estipulados, en el tratado de Guadalupe Hidalgo. Pero ninguna oposicion ha hecho el presidente de la comision ni Mr. Webster, á que se aceptasen las libranzas de Mr. Forstall, representante de los Baring, ó á que se le entregase el dinero. Esto envuelve un insulto al gobierno y al pueblo mexicano, suponiéndoles desatendidos de crédito y de buena fé; y revela tambien la disculpa trivial y sin fundamento de un agiotaje, suponiendo en los Baring una garantia que no existe en ellos mas que en Mr. Marks ó en cualquier otro individuo, y que es insulto del pueblo y del gobierno mexicanos.

Que ha habido una causa para la conducta del ministro de Estado de Washington, distinta de las que personalmente ó por el órgano de sus amigos ha espuesto, es cosa que nadie puede dudar. Oigamos á Mr. Green en sus comunicaciones al presidente Bayly de la comision de medios y arbitrios sobre el particular.

"No dirá Vd. ni podrá Vd. decir que exigimos que los Baring garanticen la buena fé de México, y sin embargo insiste Vd. en que pongamos esta suma considerable, debida á México, en sus manos y como ellos quieran, mucho antes de que la debamos á México; y la sola condicion que V. pide es el que presenten los recibos del gobierno mexicano. ¿Puede Vd. decirme de qué modo han de obtener estos recibos? ¿Duda Vd.? Pues yo lo diré. Esperan conseguirlos del mismo modo que han conseguido los certificados para los 650,000 duros, de que Mr. Webster habló al senado, y cuyos certificados presentan Mr. Webster y los agentes de los Baring como una abrogacion por parte del gobierno mexicano del contrato de Mr. Marks. Esperan conseguir estos recibos prestando nuestro dinero á México de 15 á 21 por 100 anual, como estoy pronto á probar que han hecho, y que hacen ahora en virtud del acta de la última legislatura. Si adoptando el bill propuesto por la comision de Vd., se les facilita el prestar 3,500,000 duros de nuestro dinero al gobierno mexicano, por espacio de doce meses y al 24 por 100, votará Vd. para el bolsillo de aquellos ricos banqueros" un 18 por 100 de beneficio que, en el último plazo, ascenderá á 630,000 duros. El congreso obró en este asunto á ciegas el año último. La consideracion personal que Vd. dispensa á aquellos "ricos banqueros," y el respeto oficial que Vd. profesa á Mr. Webster, les abrieron el camino para alucinar el juicio de Vd.; y Vd., impelido por tan inmerecida confianza, descarrió el juicio de la cámara. Yo desafío á una investigacion, &c.

Los Baring esponen que están haciendo empréstitos á México por cuenta del tercer plazo de la indemnizacion, á los réditos usurarios de costumbre en aquel país, á saber, de 18 á 24 por 100 al año. Pero añaden que hacen estos empréstitos con su propio dinero. El sistema de sus operaciones es este: giran en México una libranza sobre los Estados-Unidos, por la cual obtienen de 10 á 12 por 100 de premio de cambio. Para esta libranza ó sus productos consiguen del gobierno mexicano un certificado, como los que acompañan al informe de Mr. Webster, espresando que su agente, Mr. Forstall, ha prestado tanto ó cuanto dinero á México, que será reembolsado cuando hayan pagado el tercer plazo los Estados-Unidos. Al presentar este certificado á Mr. Webster, obtienen de los Estados-Unidos, en virtud del contrato que han hecho con él, la suma de dinero necesaria para pagar la libranza que han enviado de México. De este modo hacen de 6½ á 8½ por 100 sobre el cambio, y de 15 á 24 por 100 de interes, sin usar un solo peso de su dinero, á menos que no llamen suyo al que sacan del mismo contrato."

Esta descripcion está muy en consonancia con la que hizo en la cámara de representantes Mr. Carter el 25 de Febrero; dijo que ni los Rothschilds, ni los Baring Brothers, ni los Corcoran & Riggs merecian su simpatia; que componian un cuerpo organizado para beber el sudor del trabajo sin contribuir á la sustancia de la tierra; que como buitres voraces habían dejado la frívola ocupacion de chupar la sangre de los individuos, y que se habían dado á la faena mas sustancial de devorar á las naciones; y concluyó recomendando que el gobierno hiciese los pagos á México lisa y llanamente, y sin valerse de banqueros estranjeros. Sin participar

otros de la opinion algo abultada de Mr. Carter acerca del servicio que pueden prestar á las naciones como á los individuos los grandes banqueros, creemos que nadie puede dejar ileso su honor dando su apoyo á los negocios usurarios de que algunos de ellos hacen víctima á México en el caso de los plazos de la indemnización, y en otros de distinto origen. La posición de Mr. Webster, en este asunto, con respecto á la opinión de las gentes, nos parece que queda bastante delineada, con cual fuere la rectitud de su proceder, del cual pronto tendremos que volver á hablar, si, como esperamos, recibimos pronto otros informes que hemos solicitado.

(Crónica de N. Y.)

Crónica Interior.

ESTADO DE OAJACA.

Abril 5.

Tehuantepec.

(ARTICULO SEGUNDO.)

AUNQUE esperábamos el informe que el ministerio de relaciones debió dar á la cámara de diputados, según la moción de nuestros diputados aprobada por la misma. Con inquietud nos ha tenido el resultado de tan justa solicitud, de tan solenne acuerdo, porque con presencia de los fundamentos y razones que vintiera el ministerio tendríamos el material suficiente para entrar al debate con menos dificultad y con menos peligro de error. Nuestra ansiedad, nuestra inquietud ha cesado. Nuestras esperanzas han quedado burladas y en vez del informe franco y justificado que nos prometimos solo vemos... lo que nuestros lectores verán en los diversos párrafos que insertamos, tomados del Universal. Con un frívolo pretexto, con una excusa injustificable sella el ministerio sus labios, y á mucho apurar confiesa que el tratado ha sufrido últimamente diversas modificaciones, unas favorables á México, otras indiferentes. Pasma, asombra esta conducta en un gobierno republicano, y cuando se trata de un asunto de interes vital para toda la nación. No cabe en justicia la reserva con que se gira, porque es contraria á la naturaleza del sistema y á la del asunto mismo. ¿Qué dificultad racional, qué peligro fundado existe para ocultar á la nación el negocio de mas importancia que ella misma tiene que decidir? ¿Qué circunstancia particular y poderosa puede favorecer esa sospechosa reserva? Ninguna; por el contrario, todo conspira á la publicidad de los actos del gobierno, á la de esas modificaciones, á la de su opinion sobre el particular para que en tiempo se pueda poner dique á un abuso si existe, se pueda repugnar lo malo ó lo que bajo el ropaje de bueno se pretenda hacer pasar, y últimamente para que los pueblos todos, seguros de una resolución, ó defieran á ella si la encuentran fundada en la razon y la justicia, ó la demanden si es contraria á estos principios, descansando en el poder que proteja sus intereses, y usando del medio legal que la constitucion les franquea para casos semejantes. Por otra parte las mismas razones del ministro prueban la necesidad de hacer público el enlace del asunto; porque ó es cierto, como S. E. ha dicho, que las modificaciones son favorables unas é indiferentes otras, ó no. Si lo primero, es claro que ningún peligro pueden ni debe haber en que se sepan, porque siempre lo bueno y favorable agrada y se apetece, y de lo indiferente no se hace caso. Si lo segundo cómo queda el ministro ante las cámaras y ante la nación entera luego que se revela la verdad. Temblar ha debido S. E. si como no creemos, por salir del paso ha usado hoy de frases y palabras que mañana puede desmentir la realidad. No creemos, á pesar de que vemos un tenebroso manejo en este asunto, que se llegue á tocar un funesto extremo; pero tampoco esperamos, porque ya no debemos esperar que la conducta del ejecutivo cambie, y que como otra vez y al mismo intento dijimos sea el primero en oponerse á ese funesto tratado, puesto que ya no cabe duda de que es el primero en aceptarlo y sostenerlo.

En los momentos de apuro bien ha podido el ministerio apelar al recurso del secreto; respecto al público todo era justificable; pero nunca con relacion al soberano á quien se debe cuenta estrecha de lo grande y de lo

pequeño, de lo reservado y de lo que no es, de lo interesante y de lo indiferente &c; y por lo mismo es muy notable que á la representación nacional se le oculte el informe franco y genuino que pidió al gobierno, y que se le alague secreto para dejar sin efecto su acuerdo, y mas que se añada como sólido fundamento para la excusa, que las modificaciones *unas son favorables á México y otras indiferentes*. No cabe reserva en lo que aprovecha; pero menos para el cuerpo legislativo que pretendo datos en un asunto grave cuya aprobación es el resorto de sus atribuciones (por esto es que semejante fundamento fué reprochado por el Sr. diputado Medina); pero menos cabe la razon *de que por ser indiferentes algunas modificaciones debian no revelarse*. En primer lugar, semejantes modificaciones *indiferentes, ó inútiles*, que es lo mismo, ni pueden ni deben estipularse en las convenciones de este género, porque lo prohibe el derecho internacional y lo aconseja la seguridad y la paz de las naciones contratantes, y en segundo porque nadie habrá que conociendo el carácter falaz é hipócrita de nuestros vecinos, pueda creer que *han estipulado cosas diferentes*. Un célebre y recomendable diplomático ha dicho al intento: "El estilo de los tratados debe tener una simplicidad noble, claridad, precisión, ninguna palabra debe sugerir materia de duda ni de interpretación, ninguna frase inútil debe ser admitida; los equívocos, las ambigüedades, las sorpresas, deben ser cuidadosamente evitadas," y estos principios de eterna verdad y justicia no pueden ser impunemente conculcados. Tampoco ha debido descansarse en lo que ó es ó parece indiferente, porque una amarga y reciente experiencia nos ha enseñado prácticamente de cuanto es capaz ese pueblo avaro, que para azote terrible de los habitantes del Septentrión ha colocado nuestra desgracia en las regiones del Norte. No ha tenido por tanto, razón alguna el ministerio para guardar secreto en semejante negocio. Si lo hecho es bueno y produce ventajas ¿á qué esa reserva y ese misterio que descubre un siniestro manejo, ó por lo menos lo hace sospechar? Y si es malo ¿á qué conduce el secreto?... Aquí es necesario suspender el curso de la pluma y consignar la tremenda y categórica respuesta *al tiempo*.

Entre tanto, séanos permitido levantar nuestra débil voz en defensa de los mas caros intereses de la patria, séanos lícito por ahora defender nuestros derechos por el medio legal, y hagamos que nos escuche la representación nacional, la nación entera. No es este un asunto mezquino en que se crucen tristes intereses de partido; se trata de integridad nacional, amagada fuertemente, se trata de la paz futura y de la existencia independiente del gran pueblo mexicano, á tan caros objetos todo se debe sacrificar. Antes exortamos al efecto á nuestros estados vecinos, sin saber á punto fijo el funebre estado que guardaba el mas importante de los asuntos que ha tenido que ventilar la nación: hoy lo hacemos de nuevo, porque ya no queda duda de la deferencia del ejecutivo, y la única esperanza de salvacion está cifrada en la representación nacional. A ella, pues, debemos ocurrir con respeto y energia pidiendo la nulidad de ese tratado de dolorosas consecuencias para México, esencialmente para Tabasco, Chiapas, Oajaca, Puebla, Veracruz y Guerrero, Estados todos de la Union Mexicana, que inmediatamente van á sentir incalculables perjuicios en su independencia, en su paz y en su integridad territorial. No es este un temor pueril, la experiencia nos ha enseñado cuanto debemos temer, y de qué modo debemos precaver los avances de nuestra nación vecina. Ahora es tiempo, y puesto que el tratado no está ratificado por el soberano congreso, y sin su ratificación nada vale, conviene que los Estados que aun no han iniciado su nulidad, la inicien, y con todo el influjo y respetabilidad que les concede la justicia pidan legalmente, y al poder soberano á quien deben pedir y tiene obligacion de dar, la no existencia, la nulidad de ese tratado, mil y mil veces aprobioso y funesto.

La comunicacion del Atlántico con el Pacífico por el istmo de Tehuantepec, es una exigencia del dia, es una mejora importante para el viejo y nuevo mundo; pero no es preciso, no es conveniente, no es político que la haga el yankee. Medios sobran de llevar á cabo esta grande y admirable empresa, y cuando no sean suficientes los propios, naciones amigas y leales tiene México en la Europa á quienes sin temor puede fiarla, porque no se han manchado con la deslealtad y mala fé que el pueblo de los Estados Unidos, y tienen derecho á su confianza

y á su ostimacion. En el último caso; estaríamos por ese extremo, pero nunca jamás por dar al yankee la llave que falta para abrir la puerta por donde debe observarse el resto de la república que aun le falta usurpar. Descansamos en el patriotismo del soberano congreso, en su deber sagrado por la conservación de la independencia é integridad nacional, y en la actividad de nuestros representantes que sobran en el seno de aquel defender á toda costa los intereses nacionales enlazados íntimamente con los del Estado. [La Crónica.]

Noticias Sueltas.

DEFUNCION.

El miércoles falleció el Sr. D. Andrés Quintana Roo: La literatura mexicana ha perdido uno de sus principales ornamentos, y la nación un ciudadano que la habia servido en los puestos mas importantes.

ROBO.

En la madrugada del miércoles la diligencia ha sido asaltada en el lugar y del modo que indica el Monitor de anteayer en el siguiente artículo:

"En el parte del *alumbrado* que insertamos hoy, llama la atención la noticia del robo de la diligencia que salió ayer á la madrugada para Querétaro, cometido en los suburbios mismos de México. Son demasiado tristes las reflexiones á que da lugar este escandaloso suceso; muy fuertes los cargos que pueden hacerse al señor gobernador del Distrito.

"Pero todavía hay mas: una noticia que va á llenar de asombro á nuestros lectores. Los siete ladrones que rúbaron á los pasajeros de la diligencia, desarmaron en seguida al rondin de policía que se presentó á prestar auxilio. ¿Hasta dónde llegará la audacia de los malhechores, una vez que conocen la debilidad de nuestras partidas de policía! ¿Cómo no se han de burlar del auxilio que estas intentan prestar, cuando ven que las armas que usan no sirven para nada; pues las tercerolas ni aun dar fuego pueden, como sucedió ayer por la mañana en el lance que hemos referido!"

INDEMNIZACION AMERICANA.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo de la "Crónica de Nueva York," que hoy insertamos, referente á la indemnizacion americana. La conducta observada en este asunto por D. J. M. Lacunza, en nada desdice de la que ha tenido en lo de Tehuantepec, y en todo lo relativo al gobierno americano.

El senado y la facultad coactiva.

La sesion del miércoles estuvo muy animada con motivo de haberse puesto á discusion el dictámen sobre conceder la facultad coactiva al gobernador para cobrar la contribucion de guardia nacional.

El Sr. Rodriguez hizo el análisis de la ley de guardia nacional y demostró que su origen era vicioso, pues D. Mariano Otero la dió casi en los momentos de reunirse el congreso, con el fin de que las armas estuviesen únicamente en manos de los que favorezcan las miras de la administración. Tambien pintó con los mas vivos y verdaderos colores el cuadro bien triste que presenta la República desde que el gobierno ha estado en poder de los llamados moderados, causando el Sr. Rodriguez una profunda sensacion, tanto en el senado como en el público.

A este señor trató de contestar D. J. M. Lacunza; pero á pesar de que echó mano de todas sus argucias escolásticas, no pudo destruir las razones del Sr. Rodriguez ni debilitar la impresion que ellas produjeron.

El Sr. Tornel tambien habló, y aprovechando la oportunidad, hizo con mucha habilidad la defensa del ejército.

Este debate quedó pendiente; y la cámara, á mocion del Sr. Rodriguez acordó ocuparse en el primer día útil, del derecho de consumo.

D. JULIAN DE LOS REYES.

El dia 15 á la salida del correo aun no entregaba el gobierno.

El parlamento inglés y las repúblicas sud-americanas.

En la sesion del dia 10 de Febrero, en la cámara de los comunes, fué interpelado el ministro de relaciones sobre el bloqueo de San Salvador por una escuadra inglesa, sobre el origen de este bloqueo, &c., y por fin, sobre "si habia otros reclamos pendientes con las repúblicas vecinas que pudieran necesitar tambien el uso de la fuerza?" A lo cual contestó lord Palmerston en los términos siguientes:

"Que todavía no tenia noticia de haberse establecido el bloqueo. Que los reclamos de los súbditos británicos sobre San Salvador, importaban cosa de 20,000 libras (100 000 \$) todos reconocidos por aquel gobierno; pero que valiéndose este de pretextos para diferir el pago, el almirante de la estación tenia órdenes para obrar de acuerdo con el cónsul general y tomar las providencias que creyera convenientes para obligar al gobierno de San Salvador al pago de esos reclamos. Que habia, además, otros reclamos contra otros gobiernos por aquel rumbo, y que en verdad, no dudaba que los que estaban impuestos de las relaciones del comercio inglés con los gobiernos de las repúblicas hispano-americanas, su pieran muy bien, que casi no pasa un dia que no haya reclamos pendientes con alguno de esos Estados. (Aquí fué el noble Lord interrumpido por nuestras de aprobación y atencion). "Con respecto á Buenos Ayres, "tenia el gusto de decir que el gobierno de aquella república, de la manera mas noble y generosa, habia protegido el comercio de todas las naciones; pero que habia graves reclamos pendientes con varias de las otras repúblicas hispano-americanas. Que esperaba, sin embargo, que estas llegarían á satisfacer á los súbditos británicos por un simple sentimiento de justicia. "Que en cuanto á la duracion del bloqueo; eso dependeria de la voluntad que pudiera manifestar el gobierno de San Salvador para cumplir lo que él mismo reconocia como una obligacion. Que por su parte, creia que la conducta que seguía en esto el gobierno de su magestad (y que era la misma que habían observado otras administraciones anteriores, y principalmente la de Sir Roberto Peel en mas de una ocasión) era el único arbitrio que les quedaba para traer esos gobiernos á un sentimiento de justicia para con las demas naciones."

Estas palabras le arrancaron á la cámara vehementes y prolongados aplausos.

NOTICIAS DE EUROPA.

Los partes telegráficos que publican los periódicos de Nueva Orleans alcanzan al 16 de Marzo; hé aquí lo mas interesante que contienen:

INGLATERRA.—El ministerio Russell Palmerston ha vuelto á organizarse á consecuencia de haber tenido mal resultado los esfuerzos hechos por lord Stanley para formar un nuevo ministerio.—El 15 se aseguraba en Londres que el ministerio reorganizado apenas lograría conservarse por algun tiempo.

Los católicos se manifestaban en extremo alarmados y desatisfechos á consecuencia de las medidas propuestas por el ministerio.

Los "proteccionistas" hacían grandes esfuerzos á fin de obtener la mayoría de votos en la próxima reunion de la cámara de los comunes en favor del aumento de derechos sobre granos extranjeros. El aumento propuesto es de 4 *shelings* sobre los granos, y uno sobre harinas.

El dia 14 de Marzo habia 3,000 obreros ocupados en los trabajos del gran palacio de cristal que ha de servir para la grande exposicion universal.

FRANCIA.—La asamblea legislativa se reunió el lunes 3. Según el presupuesto presentado por el ministro de hacienda, la deuda fluctuante de Francia se ha aumentado en 70,000,000 de francos (sobre \$ 14 millones). Esta noticia produjo un efecto inmediato en la Bolsa, donde bajaron los fondos considerablemente. En toda la república se gozaba la mas perfecta tranquilidad.

AUSTRIA.—Se asegura que el gobierno austriaco ha rehusado acceder á las pretensiones de Rusia tocante á los asuntos de la Confederación Germánica.

El emperador de Austria ha amnistiado á todos los refugiados húngaros; excepto á Kossuth y Batányey; pero bajo la condicion expresa de que ninguno de ellos ha de regresar á Hungría.

RUSIA Y PRUSIA.—Como noticia de gran importancia é interes, se anuncia que el emperador de Rusia ha regalado al rey de Prusia una cadena de oro avaluada en un millón de pesos.—No se comprende ni la importancia ni el interes de semejante noticia.

Todo mal tiene por origen algun error,
así como todo bien emana de una verdad.
BERNARDINO DE SAINT PIERRE.

TOM. V.

MEXICO.—Lunes 24 de Marzo de 1851.

NUM. 859.

AL PÚBLICO.

EL UNIVERSAL se publica todos los días á las siete de la mañana.—El precio de suscripción es de *dos pesos* en la capital y *dos pesos dos reales* fuera de ella, franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.—La correspondencia deberá dirigirse "A LOS EDITORES DEL UNIVERSAL," franca de porte, sin cuyo requisito no se sacará del Correo.—Únicamente se insertarán los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales.—Los números sueltos se expendan á DOS REALES.

EL UNIVERSAL.

MEXICO, MARZO 24 DE 1851.

TEHUANTEPEC.

En el *Picayune* de Nueva Orleans, de 2 del actual, se lee el párrafo que traducimos á continuación:

"TRATADO DE TEHUANTEPEC.—Dice una carta de Washington de 17 del pasado, lo siguiente: Ya dije á Viles, en mi comunicación telegráfica de esta mañana que se ha concluido el tratado de Tehuantepec con México, y que llegó aquí ayer noche. Lo trajo Mr. Barlow, mensajero especial de nuestro gobierno. *Todas las dificultades sobre el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec han quedado allanadas, y consiente México en TODAS LAS GARANTIAS QUE HEMOS PEDIDO.* Los reconocimientos del camino de Tehuantepec siguen bien, y pronto quedarán terminados. La comunicación será practicable dentro de pocos días, y este camino será el preferido, no solamente entre el Atlántico y el Pacífico, sino entre Europa y Asia."

Después de tanto como hemos dicho acerca del tratado de Tehuantepec, aun antes de que se hicieran las últimas ignominiosas concesiones á que alude la carta del *Picayune*, no sabemos en verdad qué agregar hoy día, que aparece claramente la firme resolución por parte del gobierno de México de llevar á cabo esa convención, cuyo final resultado será la estinción absoluta é irremisible de nuestra existencia como pueblo independiente.

Pero hay cosas tan extraordinarias, tan escandalosas, tan depresivas para nuestro pobre país en el tratado, y hasta en el lenguaje de los escritores americanos al hablar de él, que no es posible leer lo que dicen sin indignación, no tanto contra ellos, como contra los mexicanos que á es-

to dan lugar. En el párrafo mismo que acabamos de copiar, se dice que *México ha consentido en todas las garantías que han pedido los Estados- Unidos*: hé aquí unos conceptos que ponen á nuestra desgraciada República en el último grado del ridículo. Varias veces hemos dicho que eso de pedirnos *garantías* para usurpar nuestro territorio, es cosa sumamente original. ¿Qué idea se formarán de nosotros en Europa al ver que celebramos un tratado para perder uno de nuestros positivos elementos de riqueza, y que después de celebrar tal estipulación, no contentos con ella, todavía estipulamos á mas la *garantía* de que estacione en nuestro territorio fuerza armada la potencia estrangera que va á especular con él? ¿Y qué dirán cuando sepan que esa fuerza armada no ha de estar sujeta en nada á nuestro gobierno? ¿Y qué dirán cuando sepan también que esa *garantía* dada por México á los Estados- Unidos aparece en el tratado como garantía que ellos nos dan á nosotros.....? ¿Qué dirán? Dirán que México es un pueblo de imbéciles, como ya lo han dicho en otras ocasiones, y tendrán razón, porque la conducta de nuestro gabinete en el negocio de Tehuantepec, solamente se puede atribuir á la imbecilidad ó á la traición, y la paciencia del pueblo y su indiferencia en una cuestión de que pende su existencia no admite otra explicación que la imbecilidad.

¿Estará decretado que los Estados- Unidos absorban á México, y que México mismo se afane por colocarse el dogal que debe apretar su garganta.....? Así parece; por desgracia.—La inexorable planta del yankee que desde el primer instante de nuestra existencia como nación independiente, se instaló en nuestro suelo por medio del detestable Poinsett y sus logias; (que después so pretexto de la caída de la federación en 1836, se instaló en Tejas; y que en 1848 fijó su asiento en la gran faja setentrional del territorio mexicano cedida por el vergonzoso tratado de Guadalupe, hoy va á invadirnos por el Mediodía, también en virtud de un tratado, mil veces peor, mil veces mas leonino que el mismo de Guadalupe Hidalgo.

Bien pudieron D. Manuel Gomez Pedraza y sus dignos compañeros en Querétaro defender el tratado de Guadalupe. Entónces al menos se podía invocar la imperiosa ley de la necesidad, podía hacerse valer que las tropas del usurpador se hallaban en el corazón de la República y hasta en su misma capital y el palacio de sus altos poderes; podía decirse que era fuerza escoger entre la muerte y la mutilación. Pero hoy, ¡cielo santo! hoy ¿qué motivo imprescindible hay, qué necesidad absoluta, que incontrastable exigencia de que entreguemos á los Estados- Unidos el istmo de Tehuantepec, y con él el Estado de Oajaca, y el de Puebla, y el de Tabasco, y el de Chiapas, y el de Yucatan, y todos los demas, en fin, hasta

que nuestros insignes gobernantes vean reducida su jurisdicción á Ixtacalco, San Lázaro, la Piedra, y la Ribera de San Cosme?

Nosotros no sabemos si los Estados de la Unión contemplarán en calma este nuevo golpe mortal á la nacionalidad é independencia. Esperamos que habrá un resqueijo de patriotismo en los poderes locales, y que, sin apelar á las vías de hecho, fustas en todo tiempo, pero mucho mas en la angustiada crisis actual, se valdrán de todos los medios legales para impedir la consumación del escandaloso atentado de Tehuantepec.

Si así no lo hicieren, si por su apatía se consumare la ruina de la patria, dignos, muy dignos, serán de la horrosa suerte que les está reservada.

Remitidos.

TREMENDO ATAQUE A LA PROPIEDAD.

SRES. EDITORES DEL UNIVERSAL.

S. C., México Marzo 22 de 1851.

Muy señores míos: Desde que se supo el nombramiento de senador en favor de D. José Maria Lacunza, fué tal la ansiedad que me manifestaron varios mexicanos, que aprecian el honor de la patria, de saber lo que ha decretado el soberano congreso á mi instancia, que tuve el honor de presentarle el 12 del corriente, que me obliga á remitirlos á Vdes., suplicándoles le den un lugar en su acreditado periódico; en el concepto de que no sé por qué motivos no se habrá dado cuenta con esta instancia, que tengo presentada, como se ve hace mas de una semana.

También ignoro los motivos legales, que haya para que no se quiera ponerme ante un tribunal, como lo he pedido repetidas veces, pues tengo que aclarar cosas que por el decoro de la nación y por su porvenir no convendría sin graves riesgos consignarlas á la imprenta, y también para pedir que se me devuelvan mis documentos, supuesto que cuando en el año de 1832 al obtener mi carta de naturalización, juré ante *Dios Lealtad y Fidelidad* á la República, esta en cambio me prometió *protección, justicia*, y que no sería *despojada de mis propiedades*.

Tan pronto como sepa los acuerdos que hayan decretado la augusta cámara de los representantes, y la de SENADORES sobre mi ocurso que le presenté el 23 de Enero último, los remitiré para su publicación.

Entretanto, señores editores, me repito de Vdes. su muy atento y seguro servidor Q. B. SS. MM.—*Cayetano Viglietti*.

A la augusta cámara de los representantes de la República mexicana.

Señor:

Cayetano Viglietti, ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos, ante esa augusta cámara, con los miramientos y sumisión que corresponden, me presento á exponer: que hallándome en la Habana á fin del año de 1846, tuve ocasion de descubrir una horrenda y cri-

iminal intriga, que se fraguaba para conducir á la República, con motivo de la última guerra, al fatal desenlace que tanto lamentamos, y que los Buenos y patriotas mexicanos que derramaron su sangre, no pudieron evitar, y consideré que haciéndome de algunos datos ó documentos, y mandarlos oportunamente al gobierno mexicano, prestaba un servicio á mi patria adoptiva, y cumplía con mis deberes de leal y buen ciudadano. Para hacerlo, no solamente rechacé la fortuna con que se me brindaba, sino que no omití gastos ni sacrificios algunos, haciéndome de varios documentos de la mayor importancia, los cuales, estando los puertos de la República bloqueados por la escuadra del enemigo invasor, entregué, como está debidamente probado, en el espediente que se halla en el ministerio de relaciones, al agente que representa al gobierno en la Habana, esto es, al cónsul mexicano, de quien no debía desconfiar, dejándole también archivado un pliego sellado con las iniciales de mi nombre, y que contenía dos de mis cartas fecha 9 de Enero, y 9 de Marzo de 1847, con copia de uno de los documentos que dirigía al Excmo. Sr. presidente de aquella época, avisándole del peligro inminente que corría la República mexicana.

En 1849, después de estar en los Estados- Unidos del Norte y de haber confirmado el contenido de los dichos documentos, volví á la República, me presenté al gobierno y le pedí en mi representación de 10 de Setiembre del mismo año, que tomase en consideración mis pequeños servicios, y mandase indemnizarme de los gastos (insignificantes para la República y de gran cuantía para mí) que habia erogado en servicio de la patria.

Nunca se ha dado un acuerdo á dicha representación, y en las siguientes instancias mías, el único que ha recaído, ó á lo menos el que se me ha hecho saber en forma, fué que *no se accedía á que se pasasen por el ministerio al gran jurado los documentos*, como lo habia pedido; en las demas siempre se contestaba por el gobierno anterior con ambigüedad y evasivas, llenándome de ultrajes, insultos, injurias y calumnias atroces..... conducta indigna de un gabinete, que se respeta á sí mismo, y que tiene por norte la justicia! Pero ¿qué debía yo esperar de ese gabinete en el cual estuvieron.... que figuran en los repetidos documentos....? Inútil fué que durante dos años que van corridos me presentase continuamente al dicho gobierno, reclamando que se me devolviesen los papeles que adquirí con inmensos trabajos y sacrificios pecuniarios, ó que me pagara su importe, considerando que habia y hay personas que se ofrecen á darme en real por cada palabra de las que contienen, y yo no estoy en situación de perder esta cantidad; pero á todo fué sordo aquel gabinete, dando lugar á que yo ocurriese á la imprenta, haciendo cosas que nunca habrían debido salir de la cartera de un ministro, si hubiera tenido la aptitud y buena fé que requiero tan delicado puesto.

En vista, pues, de esta negativa de justicia del gobierno anterior, y por las razones de Estado que tal vez pueda tener el presente para no acceder á mis instancias, me veo en la necesidad de ocurrir al cuerpo legislativo, para que se me haga justicia, y en particular á esa augusta cámara, para que si lo tiene á bien, se sirva mandar que el negocio pase también al gran jurado.

En cuanto á mis derechos para reclamar *ó mis documentos ó una indemnización* por ellos, por los sacrificios impendidos para conseguirlos, y por los daños y perjuicios

que se me han causado, negándome el derecho que me asiste, suplico á esa augusta cámara, se digne autorizar al supremo gobierno, para que pueda gastar en el pago de mi indemnización la cantidad de ochomil pesos, en lo cual creo que hará un acto de verdadera justicia, porque los repetidos documentos son míos, y no devolviéndomelos, ó no dándome lo que valen, se ataca la propiedad, que es una de las mas sagradas garantías de las naciones civilizadas. Por todo lo cual, á esa augusta cámara pido, tenga la dignación de acceder á la presente instancia, en lo que recibirá una prueba de la moral y de la rectitud de los representantes de la República, y una gracia que agradeceré siempre.

México, 10 de Marzo de 1851.—Exmo. Sr.—Cayetano Figlietti.

SRES. EDITORES DEL UNIVERSAL.

México, Marzo 18 de 1851.

Muy señores míos: He de merecer á Vdes. que en obsequio de los interesados tenedores de créditos contra la hacienda pública, por imposiciones verificadas en numerario antes de la independencia, sobre distintos ramos del erario, inserten en su muy acreditado periódico, la siguiente queja que no pueden menos que manifestarla, á fin de que se tomen por quien corresponde, las providencias necesarias para cortar el abuso que en mi concepto se está cometiendo por los escribanos, en cuyo poder están los protocolos de las escrituras de aquellas imposiciones.

Es el caso: que arreglada ó desarreglada, pues en esto no me quiero meter por ahora, la deuda interior de la República por la ley de 30 de Noviembre del año próximo pasado, en su artículo 6.º, entre otras cosas, previene que los acreedores presenten sus títulos á las oficinas que designe el gobierno general; y disponiéndose en el art. 1.º del reglamento de dicha ley, que todos los acreedores de la anterior á la independencia, presenten sus documentos á la contaduría mayor para que conforme á las leyes vigentes, examine su legalidad: lo hemos verificado muchos, creyendo que cumplíamos con solo presentar á dicha contaduría mayor nuestros documentos; pero en esta oficina se nos exige, en virtud de una ley, que justifiquemos con certificación del escribano que tiene el protocolo, que existen sin cancelar las escrituras.

No para aquí la molestia que se nos infiere, pues la oficina debía tener estos datos, sino que despues de andar buscando á los escribanos y poner estos cuatro renglones sin insercion ninguna, nos cobran por cada certificación tres pesos, designando el arancel vigente por esta clase de documentos un peso, resultándonos un gravámen de un 200 por ciento: esto sería verdadero si se presentase una sola escritura, pero como hay corporaciones que pueden presentar doscientas ó mas, se versa ya cantidad de mucha consideracion, y no hay razon para que aquellos señores lucren una tan considerable con perjuicio nuestro, y lo que es mas, si se atiende á la baja tan enorme á que han quedado reducidos nuestros créditos, y en duda si tendrá ó no efecto lo convenido.

Yo estimaré á Vdes., señores editores, amplien lo espuesto si lo tienen á bien, en favor de los perjudicados, pareciéndome á mí que lo mejor sería que dichos protocolos se pasasen á la contaduría mayor, para que cenéndolos á la vista, se nos ahorrasen pasos y gastos, pues en esta oficina á nadie se exigen derechos algunos.

Soy de Vds. su mas atento seguro servidor Q. B. SS. MM.—Un acreedor.

Crónica Estranjera.

ESPAÑA.

Madrid 19 de Noviembre.

Todavía no encontramos en los periódicos piemonteses noticia alguna relativa al modo con que ha sido recibida en Turin la alocucion pontificia de 1.º del corriente y el efecto que ha producido. Sin embargo, fácil es inferir que el gabinete Siccardi habrá hecho de olla el mismo caso que de las notas anteriores, si es que no se vale de este pretexto para renovar sus encausamientos y persecuciones al clero. Pero por mas que así

se conduca ese gobierno, por mas que las cámaras hayan protestado de antemano y en cierto modo contra ella reelegiendo presidente al Sr. Pinelli, que es el enviado de que el Santo Padre habla al final de su alocucion; por mas, en fin, que lagan por desentenderse de las amonestaciones y quejas del Cefo de la Iglesia las solemnes palabras de este no podrán menos de producir grande efecto en el ánimo del clero, en el ánimo de todos los católicos; no podrán menos de escitar á uno y á otros á cumplir con sus respectivos deberes y á no dejarse arredrar por consideraciones de ningún género.

Quizá no haya cosa que mas desaliente y haga decaer de ánimo en el sostenimiento de legítimos derechos, que el no encontrar apoyo en sus respectivos superiores, que el verles ceder despues de haber tenido que sufrir el inferior grandes oposiciones y quebrantos, y acurresen enemistades y perjuicios por sostener lo que luego ve concedido; pero nada hay quizá, despues del íntimo convencimiento de sus deberes, despues del grito de la conciencia y de la Religión, nada hay quizá despues de esto que mas estimule, que mas aliente á arrostrar todos los peligros, que el verse apoyados por sus respectivos superiores, que el verles salir á su defensa y escudarlos con su nombre y con su autoridad. Pues esto último es lo que por la misericordia de Dios ha sucedido en el Piemonte; y aun ha sucedido todavía mas. Allí los prelados no han aguardado á que los párrocos y demas clero á ellos sujetos se viera atormentado por la duda, agitado por inquietudes acerca de la conducta que debiera observar, ó perseguido en los tribunales civiles por haber sostenido lo que creían derechos de la Iglesia. Allí los prelados han salido al encuentro de todas estas dificultades; los obispos salieron al punto á escudar á su clero, á ilustrarle y marcarle la conducta que debiera observar. Nuestros lectores saben que, no bien se aprobó en las Cortes piemontesas la ley sobre inmunidades, el señor arzobispo de Turin no contento con haber representado contra ella cuando era proyecto, se apresuró, luego que apareció como ley, á escribir una circular á su clero manifestándole cómo había de proceder; no quiso dejarle en ansiedades ó incertidumbres, no quiso permitir que cada cual interpretase á su modo lo que debiera hacerse, no le pareció conveniente que si algunos se mostraban conniventes se adujera esta connivencia como argumento contra los que creyeran no deber faltar á las leyes de la Iglesia; no quiso, en fin, que su clero quedase aisladamente espuesto á las persecuciones del gobierno: el arzobispo escribe su circular en la que todo está marcado, y con ello hace que sea uniforme la conducta de su clero, y hace aun mas, lo exime de toda responsabilidad en cierto modo, cargándose él con ella, y le escuda contra los tiros del poder civil, pues un eclesiástico que ante este fuera acusado, tenía al punto la respuesta y descargo con decir se lo mandaba su prelado. Lo mismo vino á suceder cuando la enfermedad del ministro Santa Rosa: el arzobispo no dejó desamparado al párroco de San Carlos: le indicó lo que debía hacer y de ese modo tomó sobre sí toda la responsabilidad y siendo el primero en arrostrar los peligros, animaba con su ejemplo á su clero.

Faltaba luego ver si los perseguidos proclamos encontraban despues en su jefe, en el romano Pontífice, el sosten que en ellos había encontrado su clero. Quizá el gabinete se lisonjeaba con la idea de que en Roma sacaría el mas partido que con los obispos, que allí no se aprobaria la conducta de estos, ó que al menos se tendria mas condescendencia y se conseguirian algunas disposiciones que indirectamente pudieran mirarse como una censura del proceder de los obispos, como un castigo quizá de estos, y como una prueba de adhesión ó deferencia á los actos del gobierno. Así quizá lo pensaría este cuando, aun despues de las repetidas notas diplomáticas que recibió del cardinal secretario de Estado de Su Santidad, insistía todavía en sus trece, y envió al señor Pinelli á Roma, siendo una de las instrucciones que dió á su enviado la de pedir la traslacion del arzobispo de Turin á otro punto, siquiera fuese quizá la de elevar este prelado á la dignidad cardenalicia, asignándole su residencia en Roma.

Pero la firmeza de la Santa Sede ha venido á desconcertar todos los planes del gobierno; Pio IX ha permanecido firme, sin ceder un ápice en nada que pudiera parecer ó pudiera suponerse condescendencia ó connivencia con el gobierno y censura ó desaprobacion del arzobispo de Turin ó del de Cagliani, y en ellos de

los demas obispos que han imitado su conducta. Y no contento con esto, el Santo Padre ha querido hacerlo saber á todo el mundo, presentando un su alocucion del 1.º del corriente una narracion verídica de todos estos hechos, siendo de notar que, á creer una carta de Roma del 4 que escriben al *Univers*, ni aun los mismos cardenales sabian que tal consistorio iba á celebrarse, y que solo una hora antes de que este se empezara, recibieron el aviso para que concurriesen á él. No sería, pues, extraño, que esta alocucion haya trastornado algunos de los proyectos del gobierno; pero esa de esto que fuere, había distribuido poderosamente á dar nuevo valor al clero piemontés. ¡Admirable espectáculo por cierto el que en esta parte ofrece el Piemonte! El clero unido á sus obispos, estos escudando y defendiendo á su clero, y sobre todos al obispo de los obispos, el Pastor de los Pastores, el Cefo visible de la Iglesia, apoyando y sosteniendo á unos y otros, al clero y á los obispos, y negándose á ceder un ápice en nada que pueda parecer ó pretestarse como connivencia y tolerancia con los actos del gobierno contra el clero. Si, pues, *triplex funiculus difficile rumpitur*, muy difícil ha de ser que existiendo esta union entre el clero, los obispos y el Papa, pueda el gabinete Siccardi lograr sus fines; difícil es encontrarlo entre el clero y los obispos quien secunde sus proyectos y le ayude á llevarlos á cabo. Así se ha visto, que á pesar de cuanto han dicho los periódicos siccardianos, aun no ha encontrado obispo alguno que se haya atrevido á encargarse de la administración de la diócesis de Turin; antes bien esos periódicos, y en ellos el gobierno, han sufrido una nueva derrota, pues el obispo que ellos designaban como dispuesto á tomar esa administración, ha protestado altamente en la *Armonia* contra semejante calumnioso aserto, asegurando sabe muy bien las leyes de la Iglesia, y que jamas tomaria tal administración sin que á ello le autorizase espresamente el Santo Padre.

Pero no podemos hoy estendernos mas: terminaremos pues, estas líneas, manifestando los mas vivos deseos de que si en otros países acontece ó aconteciere por desgracia con el gobierno lo que ha acontecido en el Piemonte, se tenga presente el ejemplo de su clero, de sus obispos y del Papa, y se imite tan bello ejemplo.

[El Católico]

NOTICIAS VARIAS.

En el año que acaba de transcurrir la religion católica ha continuado propagándose por todos los estratos del mundo en una notabilísima progresion. Las conversiones al verdadero dogma son de quiera numerosas.

El triunfo mas importante que ha alcanzado la iglesia católica hase obtenido sin duda con la creacion de doce diócesis en la protestante Inglaterra.

Contando con estas doce sillas episcopales, el régimen eclesiástico del universo ha tenido en 1850 la forma siguiente:

En Europa: 6 obispados suburbaniados, 78 sujetos á la jurisdiccion inmediata de la Santa Sede, 401 arzobispados, 419 obispados sufragáneos y 25 delegaciones y prefecturas apostólicas.

En Asia: 6 patriarcados, 4 arzobispados, 46 obispados y 43 prefecturas.

En Africa: 6 obispados sufragáneos y 14 vicariatos y prefecturas.

En América: 16 arzobispados, 85 obispados y 10 prefecturas.

En Oceanía: 2 arzobispados, 11 obispados, 10 vicariatos y 5 patriarcados.

In partibus infidelium: 65 arzobispados y 211 obispados, sin contar otras iglesias metropolitanas ó sufragáneas extra-ordinem.

—Al hacer un periódico de Sevilla la reseña de la festividad que el día de Inocentes se celebraba en otros tiempos en la Santa Iglesia Catedral, cuya funcion se conocia por la fiesta del obispillo por vestirse en este día con las insignias episcopales uno de los seis mas jóvenes, recuerdan el esplendor y grandeza con que siempre se ha celebrado el culto divino en aquella iglesia metropolitana y patriarcal, lo cual contrasta de una manera muy notable con la pobreza actual. Para probar nuestro colega sevillano que las solemnidades de la catedral de Sevilla no pueden compararse con las de

ninguna otra, pues ha escedido siempre ó todus en el culto y en el modo de ofrecerlo, dice que á principios de este siglo se consumian anualmente mil arrobas de cera, mil arrobas de aceite, mil y quinientas arrobas de vino, en quinientas misas diarias, sin incluir las del altar mayor, mil libras de incienso, sin los pebetes y pastillos, y cerca de 2000 hostias ofrecidas á Dios en sacrificios.

Necrologia estranjera de 1850.—Luis Felipe de Orleans, ex-rey de los franceses.

El general Taylor, presidente de los Estados-Unidos.

El emperador de la China, Tau-Kwang.

La reina de los belgas, Maria Luisa, hija de Luis Felipe y esposa de Leopoldo I.

La reina Maria de Georgia, esposa del último monarca de Georgia Jorge XIII.

La emperatriz viuda de China, madre del emperador Tau-Kwang.

La duquesa reinante de Anhalt-Dossau, Federica Luisa Wilhelmina Amalia.

El príncipe real del Brasil, D. P. Alfonso Cristiano &c., (de edad de doce años) hijo del emperador D. Pedro II.

La sultana Athia, hermana del gran señor y esposa de Fethi-Ahmet Bajá.

El príncipe Nassau, Mauricio Guillermo Augusto &c., hermano del duque reinante.

El duque de Cambridge, tío de la reina Victoria, feld mariscal al servicio de la Gran Bretaña.

El príncipe de los Países Bajos Guillermo Federico Mauricio &c., hijo del rey de Holanda.

La princesa Juliana Sofia, hija del difunto príncipe heredero de Dinamarca, Federico.

El príncipe Miguel de Radziwil, diplomático prusiano.

El conde de Brademburgo, ministro del rey de Prusia.

El baron de Canitz, ex ministro plenipotenciario y ministro de negocios estrangeros del gabinete prusiano.

Mr. John Calhoun, senador del Estado de la Carolina (Estados-Unidos) y ex-ministro de negocios estrangeros.

El teniente general prusiano Rauch, plenipotenciario de Prusia para los negocios militares cerca de la corte de San Petersburgo.

El general conde de Lannay, senador del reino de Cerdeña y presidente que ha sido del consejo de ministros.

El marques de Santa Rosa, ministro de los Estados Sardos.

El marques de Traverry, vice-almirante de Rusia.

El conde de Woyna, teniente general, ministro plenipotenciario de Austria cerca de la corte de Bruselas.

Sir Roberto Peel, ministro de la Gran Bretaña.

Mr. Honorato de Balzac, autor de la Comedia Humana.

Mr. Wordsworth, poeta inglés eminente.

Adan Oerhonschlaeger, poeta danés.

Luis Savalleti, pintor milanés.

Mr. Guy Lussac, profesor de ciencias físicas, individuo de la academia de ciencias de Paris.

Mr. Bainville, célebre zoologista y anatomista.

El marques de Talarn, par de Francia, grande de España de primera clase.

El duque de Palmella, ex-ministro y embajador de Portugal.

(Copiado.)

Crónica Interior.

Ministerio de relaciones interiores y exteriores.

Impuesto el Exmo. Sr. presidente de la República del fallecimiento del Sr. D. José Francisco Nájera, acaecido en la mañana del 19 del que rige, cuyo suceso ha dejado vacante el empleo de tesorerero del Exmo ayuntamiento de esta capital, y decidido siempre S. E. á determinar cuanto convenga á la recta y fiel administración de los fondos municipales, está convencido de que se presenta una ocasion de impulsar el arreglo de las oficinas de hacienda del mismo ayuntamiento, pues que una vacante es la oportunidad en que pueden

hacerse reformas convenientes, sin herir intereses respetables.

S. E. que aprecia debidamente el importante cargo que la ley de 18 de Noviembre de 1824 impuso al gefe supremo, respecto del gobierno interior del distrito federal, y las atribuciones que por él debe ejercer conforme á la de 23 de Junio de 1813, ha tenido presente la de 6 de Octubre de 1816, que creó los actuales fondos de arbitrios municipales, y que en sus artículos 71 y 104 dispone se reformen y perfeccionen los reglamentos de dichas oficinas.

Y para ese perfecto arreglo, supuesta la naturaleza, carácter y objeto de ellas, creo ser muy conveniente reunir á la recaudacion de arbitrios de la rama de propios, así para hacer mas eficaz y activo el cobro de los rentos, dejando mas libres y espeditas las operaciones de la tesorería, como para establecer mas ventajosamente el sistema administrativo, el de las cuentas y responsabilidad de los empleados, y poner en estado á la contaduría, de ejercer con mas facilidad sus funciones esenciales de fiscalización, á que tambien quiere S. E. dar mayor alcance para que se extiendan de un modo efectivo aun á los acuerdos del cabildo, siempre que en cuanto á los gastos excedan el limite legal. Manda por tanto, en virtud de las leyes citadas, en uso de la incontestable facultad de reglamentarias todas y la de velar sobre el orden y buena administracion de los fondos de la ciudad, puestas por ellas bajo la tutela del gobierno, se observen las siguientes prevenciones.

Primera. No se procederá á proveer el empleo de tesoro del Exmo. Ayuntamiento de esta capital, vacante por muerte del Sr. D. J. Francisco Nájera, hasta que el supremo gobierno lo resuelva en vista de los proyectos de reglamentos de las oficinas de hacienda municipal, que se formarán segun previene el art. 71 de la ley de 6 de Octubre de 1818, publicada en 11 del mismo.

Segunda. Entre tanto se encargará de dicha tesorería uno de los capitulares que componen actualmente la comisión municipal de hacienda, el cual será nombrado por el gobernador del distrito desde luego, y percibirá una gratificación de 166 ps. 5 rs. 4 gs. mensuales, todo el tiempo que dure en este encargo.

Tercera. Queda unida la recaudacion del ramo de propios á la de arbitrios municipales, y el gefe de la oficina de ésta, se encargará inmediatamente de aquella, percibiendo por ahora, un dos por ciento del producto total del ramo de propios. Será una de las bases invariables de los indicados reglamentos, que la recaudacion quede unida á cargo de dicho gefe.

Cuarta. De los empleados que hoy existen en la tesorería municipal, conforme á la planta establecida por su actual reglamento, expedido en 29 de Diciembre de 1840, pasarán á la oficina recaudadora, para las operaciones que se les encarguen, el oficial mayor de la misma tesorería y el escribiente, y los sueldos que hoy disfrutan se pagarán del dos por ciento asignado en la anterior prevencion.

Quinta. Se hará un corte de caja hasta el día del fallecimiento del Sr. D. J. Francisco Nájera; se pondrán en los libros respectivos las correspondientes razones; se asentarán en otro separado las partidas de cantidades dadas á buena cuenta, cuidando el contador y el capitular que va á encargarse de la tesorería, de que justifique como sea conveniente dichas partidas, se den de toda preferencia en el libro que corresponde.

Sesta. Con presencia del corte y de los demas documentos relativos, y oyéndose á la contaduría, la comisión de hacienda informará al gobierno del distrito si resulta ó no alguna responsabilidad hasta el fallecimiento del Sr. Nájera, para que en su caso se manden cancelar las firmas que tenia otorgadas.

De orden de S. E. lo digo á V. S. para que comunicando en el acto esta resolucion al cuerpo municipal, tenga su mas pronto y exacto cumplimiento, informando V. S. á este ministerio de quedar ejecutada.

Renuevo á V. S. las protestas de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Marzo 21 de 1851.—Yañez.—Señor gobernador del distrito federal.

Variedades.

La demagogia acusada por la historia.

(CONCLUYE.)

ARTICULO TERCERO.

Hemos explicado en nuestro segundo artículo el sentido en que han podido llamarse democráticos los gobiernos de las repúblicas griegas; hemos descubierto en aquella nacion la tendencia constante á la forma aristocrática; hemos probado que el respeto á las instituciones monárquicas estaba íntimamente impregnado en sus costumbres públicas, y presuminos que los hechos que hemos referido no suministran abundantes pruebas á las doctrinas que propagan hoy los que se han erigido en reformadores de la sociedad. La historia romana nos ofrece nuevas armas en contra de esta asociacion maléfica que tantos males ha esparcido en Europa.

La nacion romana es quizás la única cuya organizacion es contemporánea de su existencia. Roma se presentó al mundo organizada como cuerpo político y civil, sea porque los hombres de diversas procedencias que se reunieron en las orillas del Tiber venian ya familiarizados con ideas de gobierno, sea porque el hombre de genio que trazó con un ardo los límites del nuevo establecimiento, se aprovechó del influjo irresistible que ejercia sobre sus compañeros para darles las instituciones que mas adaptables creia á su situacion y á sus necesidades.

Estas instituciones eran puramente aristocráticas. La nacion fué dividida en clases, con gran desigualdad entre ellas de poder público y de categoria. La clase noble, de la que salia la senatorial, tenia bajo su tutela á la plebe, y cada noble era patrono de un cierto número de clientes sobre los cuales tenia ciertos derechos y con los cuales contraia ciertas obligaciones. En esta division consistia la piedra fundamental de la organizacion social, y como era una condicion que brotaba espontáneamente de la naturaleza de las cosas, se identificó de tal modo con la nacion misma, que ni las vicisitudes del tiempo, ni las sucesivas conquistas de los derechos populares, que salieron de la conspiracion de los Gracos, llegaron á estirparla completamente. La revolucion que destruyó el trono de los Tarquinos, fué iniciada y consumada por la nobleza: nobles eran Junio Bruto y Lucio Tarquino Colatino; nobles los cónsules que les sucedieron, Espurio, Lucrecio y Valerio, nobles los Horacios y los Crucios, y Junio, y Virginito, y Casio, y Larcio, el primer dictador, y Manio Valerio, el segundo, y todos los hombres ilustres que sirvieron, engrandecieron y consolidaron la república, y le dieron el espíritu y la forma que resistieron á tantas alteraciones, y dominaron tantos pueblos.

La revolucion ocurrida á los diez y ocho años de fundada la república, produjo el tribunado, y de sus resultas la plebe adquirió derechos políticos de que no habia gozado hasta entonces. Inmediatamente se ilustró Roma con un rasgo inaudito de ingratitud: la expulsión de Coriolano. Cuando este se acercaba á los muros de Roma, con ánimo de vengar su agravio por medio del incendio y de la destruccion, la plebe capitaneada por su tribuno Licinio, que era el que mas inexorable se mostró contra el héroe, se humilló ante su poder, imploró su generosidad con las mayores muestras de abyeccion, y habria aceptado las condiciones mas humillantes, á no haberlo preservado de su ruina las lágrimas de una muger.

Mas no por eso se estinguió el principio que habia dado nacimiento al cuerpo político: al contrario, mientras mas revoluciones sobrevenian, mientras mas se entendian las ideas populares, mas se conocia su insuficiencia para el manejo de los negocios públicos, y mas crecia en los romanos su apego á las instituciones antiguas. La division del pueblo por centurias demostró con cuanto vigor se habian arraigado estos principios en la opinion. Todas ellas, menos la última, se componian de propietarios, y esta última nunca influyó en las votaciones, y aun alguna vez le fué prohibido formar parte del ejército.

Esta superioridad de clases no era efecto de la violencia, no del capricho ni de la usurpacion: era una consecuencia forzosa de las condiciones esenciales de aquella sociedad. Los romanos no conocian mas que

dos ocupaciones y dos fuentes de riqueza: la agricultura y la guerra, y ambas profesiones escluyen la preponderancia del proletariado. Los dueños de la tierra y los gefes del ejército pertenecian necesariamente á las clases altas, y como habia un interes comun á los plebeyos y á los patricios, que era el engrandecimiento del territorio, naturalmente la opinion se humillaba ante los que podian conseguir este objeto: es decir, á los hombres que por su riqueza, por su saber, por sus servicios militares se hallaban en mayor actitud de dirigir las armas y la política. Fue preciso que pasasen muchos siglos, que trastorasen el espíritu público muchos emperadores perversos y viciosos, y sobre todo que se prostituyese la dignidad de la ciudadanía de Roma, admitiendo en los empleos y en los ejércitos el elemento extranjero, para que se estinguiese aquel respeto profundo, aquella ciega veneracion que se tributaba á los privilegios de la sangre y á los timbres de la cuna.

Es cierto que segun la expresion de Bossuet, el amor á la libertad se hallaba siempre en el fondo del corazón de un romano; pero la libertad, como el mismo gran historiador observa, consistia en no obedecer mas que á la ley, y esta ley era la que alzaba un muro inexpugnable en torno de las clases. Ningun romano se creia vilipendiado ni abatido al reconocerse inferior á un patricio ni á un senador. La desigualdad no solo era legal, sino que era la base de la estructura social de la nacion. ¿Quién, sino los demagogos de nuestros días, ha creído jamas que la libertad es incompatible con la obediencia, con la subordinacion, con el respeto á los superiores? Sin estas cualidades no era posible que los romanos hubieran emprendido tan grandes cosas, cometido tantas regiones, humillado tantos reyes, gobernado todo el mundo conocido. ¿Pueden conseguirse tales resultados sin unidad de plan, de desiguió y de autoridad? En Roma todo procedia del senado, y jamas ha visto el mundo un poder mas irresistible, mas absoluto que el que concentraba en sí aquella corporacion.

El pueblo daba las leyes y decidia la paz y la guerra; pero ademas de que este pueblo no era una masa de jornaleros, de arraigo y responsabilidad, al senado incumbia la ejecucion, el senado era el que cortaba las disensiones entre las otras órdenes; el senado disponia del tesoro, dirigia la guerra y las relaciones con los pueblos estranos; en fin, el senado ejercia una especie de despotismo ante el cual se eclipsaban los amañes populares, por cuyo medio se habia creído posible neutralizar su influencia.

En Roma produjeron los excesos democráticos los mismos efectos que se han repetido despues tantas veces en los pueblos modernos: dispusieron los ánimos á la esclavitud. Cuando Roma habia experimentado la impericia y la inmoraltad de los caudillos populares; cuando habian agitado á la nacion tantas revoluciones; cuando la nobleza habia perdido una gran parte de su importancia, entonces se alzó el hombre que debia preparar el camino al señorío de los emperadores: entonces pudo Sila dominar á Roma sin freno, monopolizar toda la accion pública; exterminar con el hierro y la proscripcion centenares de millares de ciudadanos. La preponderancia democrática habia estinguido en los corazones todo sentimiento noble, toda aspiracion generosa, todo honor y toda virtud. ¿Habria el dictador hallado estas disposiciones en tiempo de los Camilos y de los Fabricios? En la hora del peligro, el pueblo se halló sin los gefes que él mismo habia desposeido, sin el apoyo de las clases altas que él mismo habia degradado. Estaba solo y abandonado á sí mismo, y la opresion no encontró obstáculo; porque la opresion sobreviene á las resistencias momentáneas de la muchedumbre, pero nada puede contra un cuerpo respetable, rico, ilustrado, y que tiene por aliada la tradicion de grandes hechos y de ilustres nombres. Por esto los monarcas absolutos de los siglos modernos han sido tan enemigos de la aristocracia, por esto acababan todas las revoluciones en la dictadura. De modo que la demagogia, tal como hoy se predica y se ensalza, no seria mas que el preludio de un sistema opresor y tiránico, si no hubiera en todas las divisiones geográficas de Europa un partido conservador que sabe conciliar el amor de la libertad con el respeto al orden y la ley, y en que se fijan hoy todas las esperanzas de los hombres honrados y juiciosos. Apoyados en la historia, este partido sabrá preservar á los pueblos de las calamidades que en los dos mas célebres de la antigüedad fueron el producto del abandono de sus principios.

Cuando se hubo conseguido en parte este desiguió, Roma dejó de ser lo que era, y toda la gloria con que la adornaban sus victorias y sus conquistas, no fue parte á curar el mal interior que empezó á devorarla. Montesquieu, á quien nadie acusará de parcialidad en favor del poder absoluto de los reyes, dice, hablando de la lucha que se empeñó entre la plebe y el senado:

“En tanto que el pueblo de Roma no se dejó corromper sino por sus tribunales, á quienes no podia conceder sino el poder que él mismo poseia, el senado pudo doblarse sin dificultad, porque su linea de conducta era constante y siempre la misma, y el pueblo al contrario, pasaba sin cesar del estremo del entusiasmo al estremo del abatimiento. Pero cuando el pueblo pudo dar á sus favoritos una formidable autoridad en la exterior, toda la subiduría del senado fué inútil, y la república se perdió.” Así, es cierto que la demagogia perdió á Roma, que al poder mas formidable que ha asombrado al mundo, que el cuerpo político mas compacto y mas bien arreglado que han admirado los siglos, cayó en la nulidad, en la ruina, en la aniquilacion, á influjo de ese poder maléfico, que despues de tanto escarmiento, y en el siglo de las luces, se proclama como el régimen mas perfecto y como el regenerador de las sociedades.

No vengan sus sectarios, despues de estas lecciones que hemos sacado de la historia de la antigüedad, á impugnar la autoridad de tan gran maestro en pro de los errores con que emponzoñan á la generacion presente. La antigüedad entera rechaza unánimemente esta sofística alegacion. Por lo mismo que entonces estaban los hombres mas cerca de la naturaleza, obedecian con mas docilidad sus inspiraciones, y la naturaleza enseña al débil la necesidad de ampararse bajo la proteccion del fuerte, y al ignorante á dejarse guiar por el que sabe. La demagogia organizada, aun la misma democracia constitucional, no ha podido hacer sino como han nacido las herejías: del seno del sofisma, y como el resultado de doctrinas sutiles y sacadas de quicio. Los mas eficaces impugnadores del contrato social de Rousseau, han sido los que han hecho ver cuánto trabajo mental, cuánto estrovió filosófico han sido necesarios para fraguar un sistema que el filósofo ginebrino atribuye á las primeras épocas de la humanidad, á la sencillez de los hombres primitivos. Es cierto que los estremos se tocan, y que pudo haber en el origen de las sociedades un basquejo de legislacion formada por el consentimiento comun de los asociados; pero fuera de que ni la tradicion, ni los monumentos, ni la historia conservan el menor vestigio de este estado de cosas, ¿no está denunciando escasez de poblacion, infancia de la inteligencia, y todos los rasgos característicos de la flaqueza y de la barbarie?

(Copiado.)

Noticias Seltas.

NUEVO LEON.

El gobierno del Estado ha presentado al congreso la Memoria sobre el estado que guardan los negocios públicos.

Ha tomado posesion del gobierno D. Agapito García.

CONTRABANDO.

En Matamoros ha sido aprehendido uno de mil pesos á dos extranjeros.

MATAMOROS.

En el Pirata del 1.º del corriente se lee:

“Señores editores del Pirata.—Sirvase Vdes. dar lugar en sus columnas al siguiente remitido.

Estado raro pero positivo que guarda la brigada Aulós.

Segun la orden general de ésta, del día 17 del próximo pasado Febrero, me he impuesto de que dicha brigada subsiste por la munificencia del señor vice-cónsul español D. Juan José Lopez, quien ministra el socorro diario de la tropa, dejando entregada á la oficialidad á su cruel destino. ¡¡¡Oh tempora!!! ¡¡¡Oh mores!!! ¡¡¡Oh quince millones de pesos!!!!”

EL UNIVERSAL.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

Todo mal tiene por origen algún error,
así como todo bien emana de una verdad.
BERNARDINO DE SAINT PIERRE.

TOM. V.

MEXICO.—Domingo 30 de Marzo de 1851.

NUM. 865.

AL PÚBLICO.

EL UNIVERSAL se publica todos los días á las siete de la mañana.—El precio de suscripción es de *dos pesos* en la capital y *dos pesos dos reales* fuera de ella, franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.—La correspondencia deberá dirigirse "A LOS EDITORES DEL UNIVERSAL," franca de porte, sin cuyo requisito no se sacará del Correo.—Únicamente se insertarán los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales.—Los números sueltos se expenden á DOS REALES.

EL UNIVERSAL.

MEXICO, MARZO 30 DE 1851.

TEHUANTEPEC.

Mientras que en el senado, con fundamentos mas claros y luminosos, se propone por la comisión especial, encargada de este negociado, que se declare la caducidad del privilegio esclusivo concedido en mala hora al *mexicano* D. José Garay, en la cámara de diputados corripiten á porfia los señores representantes del Estado de Oajaca por impedir la entrega del istmo á los enemigos de nuestra nacionalidad. La proposición de estos señores para que las comisiones de colonización y relaciones abran dictámen dentro de ocho días sobre que no se permita el desembarco de ninguna fuerza armada y de familias de otro país como colonos, mientras no se resuelva acerca del tratado con los Estados-Unidos, es seguramente una de las medidas mas convenientes en las actuales circunstancias; mas como para esto es indispensable resolver otras cuestiones comprendidas en aquel exámen, nos parece muy prudente afirmarse sobre todos los datos y conocimientos de los hechos para no esponer ninguna providencia á ser desobedecida por impracticable, ó á dar pretestos para hacer lugar á una diplomacia sagaz, cautelosa y pérfida. Nos prometemos en la dirección de tan vital negocio que se procederá con entereza, patriotismo, calma y circunspección, y que sobre todo, no será el miedo el que tenga parte en las resoluciones de los altos poderes nacionales. Si un ministro inepto, por no decir otra cosa, nos ha traído tan torpe é indiscretamente á la situación delicada en que nos vemos colocados, la cordura y previsión sabrán sacarnos de esos compromisos, y el nombre de los traidores ó imbéciles que se dejaron prender en las redes de nuestros codiciosos amigos, quedará

conseguido en las páginas mas sombrías de nuestra historia para su eterno baldón é ignominia.

Entre tanto pondremos á nuestros lectores al alcance de varios hechos y designios, que haran mas patente el riesgo que corremos, y para que con mayor conocimiento de causa se puedan contrastar con brío los planes que se traman sin descanso contra nuestra independencia é integridad del territorio.

Desde luego importa tener bien entendido que los especuladores americanos no abrigan, como principal, el pensamiento de construir el ferrocarril al través del istmo de Tehuantepec, sino apoderarse de las diez leguas de territorio por cada lado que se estipuló en el privilegio concedido á Garay. El motivo de no emprender la obra del camino, no es porque dejen de conocer que por este medio los terrenos tendrían un valor mas subido, sino porque no cuentan con los fondos suficientes ni con probabilidad de reunirlos. Por los cálculos mas seguros, necesitan nueve millones de pesos para la obra: suma tan fuerte habría de salir del Estado de la Luisiana, y esto no es posible de lograr. Como quiera, y persistiendo en la idea de que este Estado se haga cargo de la empresa de una manera oficial, solicitando, si para ello fuera preciso, un empréstito, se esfuerzan porque la legislatura se reúna en sesiones extraordinarias para tratar de este esclusivo objeto. No obstante, el gobernador que no quiere que el Estado contraiga mayores deudas, y cuando se sabe que ningún capitalista se aventurará á prestar dineros que segun todas probabilidades tarde y mal sería cubierto, no se ha docilitado á la convocación de la legislatura.

Ahora bien; sin medios pecuniarios suficientes para la obra del ferrocarril, y entregados á sus propios recursos, los especuladores no meditan por ahora sino tomar posesión de los terrenos, que ya dan por suyos como cesionarios del *mexicano* Garay: se pondrán en venta de una manera sucesiva para no demeritar su estimación, y con este producido emprender alguna parte en la obra del camino hasta la época de la elección de presidente de la República. Para esta época harán cuanto esfuerzo les sea posible, y adoptando toda clase de medios, para que el sur de la Union vote por aquel candidato que convierta el negocio mercantil de Tehuantepec en negocio nacional. De este modo en la próxima elección presidencial, la toma de posesión del istmo será el *caballo de batalla* de los partidos, como la guerra con nuestra República lo fué á la elección de Polk. Por lo demás, bien se alcanza que el partido *locofoco* resentido de su actual derrota y ansioso de subir al poder para satisfacer sus instintos de biena, todo lo agitará y revolverá, y la cuestión de Tehuantepec será la enseña de la popularidad, ante la cual el partido *whig*, para esquivar su derrota, tendrá que prosternarse y empuñarla para

conducirla al frente de sus filas como el labarum de un triunfo nacional. Si por nuestra parte no oponemos tambien las justas y resueltas resistencias de una causa mas noble, es preciso decirlo desde ahora como una predicción fatal, el istmo de Tehuantepec será perdido. Las consecuencias de este primer paso fácil es de columbrarlas: á poco tiempo Oajaca y Chiapas serán envueltas en las redes de hierro del usurpador: sus terrenos serán quitados de unas manos para pasarlos á otras, y las leyes de una raza estraña vendrán á sellar con la marca de la esclavitud á los infelices habitantes de tan envidiables comarcas.

Para frustrar estos desiguos, que tan tarde y con tanta miopía se han llegado á penetrar, parece que se ha pensado el hacer intervenir á las grandes potencias, que mas interés tienen en nuestro suelo, como Inglaterra, Francia y España, para impedir esos avances, haciendo á sus gobiernos garantes de la entera libertad y sumisión del istmo á nuestra nación. Sin saber nosotros lo que haya en esto de verdad, y si fuere cierto que tales misterios, como no lo dudamos, hayan sido penetrados por aquellos astutos empresarios, ellos ya se muestran determinados á no consentir en este paso, y aun cuando esto sucediera una vez en posesión del istmo, se rien de semejantes contramedidas. Por todo esto, el principal afán que ahora tienen no es otro que el de la ocupación de dicho territorio, que lo demás será obra del tiempo y de acuerdo enteramente con sus miras. Para tener toda esta confianza, vuelven la vista á Tejas, donde con menos elementos y cuando las fuerzas de nuestra patria se mantenían enteramente vivas, triunfaron mas allá de lo que entró en sus mas dilatados cálculos.

En este negocio parece que tiene el mayor interés un viejo diplomático, por la cesión que le han hecho de una gran parte de esos terrenos; y con la esperanza de tan inmensa fortuna, todo lo mueve y lo intriga para cautivar los ánimos de nuestros pobres hombres, que por desgracia faltan de toda la energía, perspicacia y patriotismo para no dejarse alucinar.

Esperamos que el gobierno con estos avisos y las cámaras revestidas de dignidad y firmeza no se arredrarán de ningunas amenazas y obrarán de modo, que, si en los designios de la Providencia está el perder parte ó todo de nuestro territorio, sea despues de emplear los medios humanos que están en nuestro poder, recordando que Dios ayuda á quien se sabe hacer valer. Sobre todo, que sepan nuestros adversarios, que sabremos defenderlos con otro espíritu y denuedo diverso del que nos conocen, y que para ganar en lo sucesivo un palmo de terreno les haya de costar inmensos caudales y torrentes de sangre. *Si vis pacem, para bellum.*

Remitidos.

SEÑORES EDITORES DEL UNIVERSAL.

México, Marzo 27 de 1851.

Muy señores míos.—Suplico á Vdes. la inserción de los siguientes renglones, que no dudo admitirán por el interés patriótico que han manifestado en el asunto de Tehuantepec.

El día 24 del actual comenzó la comisión del senado la lectura de su dictámen sobre el privilegio concedido á D. José de Garay para la apertura del camino de Tehuantepec, y el día de ayer concluyó á las tres de la tarde.

El dictámen de la comisión es una obra maestra, digna de la admiración de los nacionales y estrangeros, en la cual campean por igual la erudición y talento de los individuos de la comisión, no menos que su acendrado patriotismo. Va á publicarse en un cuaderno, y desde luego debe recomendarse su lectura á cuantos se interesen en la suerte de nuestra desdichada patria.

La decisión de los individuos de la comisión del senado, no puede ser mas acertada, ni mas ajustada á los dictados de la razón y la justicia. La comisión concluye por declarar insubsistente el privilegio de D. José de Garay, el cual como es bien sabido, es la pretendida base del escandaloso tratado de Tehuantepec.

Unáos el parabién á los mexicanos por ese honroso parecer de uno de los altos cuerpos colegisladores, y el mas sincero pésame á los *yankees* de la compañía de Nueva-Orleans, y á sus compañeros los *yankees-mexicanos* de por acá.

Somos de Vdes., señores editores, atentos servidores Q. B. S. M.—*Varios mexicanos.*

Cronica Estranjera.

ESPAÑA.

Discurso pronunciado por el Sr. Martínez de la Rosa en la sesión del día 30 de Diciembre de 1850, en contestación á otro del señor marqués de Valdegamas. (*)

Sentaría, señores, causar la atención del congreso y abusar de su indulgencia: cuando me he levantado á tomar la palabra, no lo he hecho por voluntad propia, sino por el cumplimiento de una obligación. Al tiempo de cerrarse este debate cuando han sido tan escasas las ocasiones en que han podido los individuos de la comisión tomar la palabra, parecerá extraño que guardásemos silencio, mucho mas, señores, cuando acaban de oír el brillante discurso del Sr. Donoso Cortés, que tiene siempre el derecho, ya esté mas ó menos cerca de la razón, de cautivar la atención pública y herir la imaginación de los oyentes.

¿Y qué podré, señores, decir contra su dictámen, en el que se espresa reconociendo una verdad notoria, á saber, que es sensible que las circunstancias que han ocurrido frecuentemente hayan impedido que se examinen y voten los presupuestos con la antelación que la Constitución previene? ¿Quién puede oponerse al deseo manifestado por la comisión de que cese esa incon-

(*) Inserto en nuestro núm. 853 correspondiente al día 23 del actual.

veniente y se adopto una medida legislativa para el porvenir?

Sentados estos precedentes, ¿qué ha de hacerse en la presente ocasion? ¿Han de regir los presupuestos del año anterior ó los del año entrante? ¿Qué es mejor, que el gobierno exija las contribuciones por su sola autoridad, ó que venga á reclamar esta autorizacion de las Cortes, en cuyo mero hecho lejos de aspirar á una dictadura que le ha echado en cara el Sr. Donoso Cortes, desea cumplir con el precepto constitucional? Esto, señores, no puede ser impugnado; así es que todos individuos de la oposicion que han hecho algunos discursos, no han combatido este principio, ni el mismo Sr. Donoso, hombre de gobierno, no ha podido menos de decir que apoya que el gobierno esté autorizado para cobrar las contribuciones. ¿Qué traerá mas males, seguir por punto el presupuesto de este año ó el presentado para el año próximo? Es esto tan claro y tan sencillo, que casi se puede llamar trivial, y conviene que ya que se da al proyecto el nombre, se vea á qué está reducido.

El mismo Sr. Donoso manifestó desde luego que no podia negar esta facultad al gobierno, porque haciéndolo se le colocaba en la alternativa de parar en servicio público ó autorizar á los pueblos á la resistencia, lo cual trae consigo la revolucion. Esto podria dar lugar á trastornos y revoluciones, de lo que presenta tantos ejemplos la historia, como que la famosa revolucion de Inglaterra no fué debida á otra causa, ni la emancipacion de los Estados-Unidos fué debida á otra cosa que á no querer pagar una contribucion no votada.

El Sr. Donoso, con una franqueza digna de todo elogio, nos ha manifestado que se separaba del ministerio, y por consiguiente que no podia conceder la autorizacion en el sentido político. El señor Donoso, siguiendo el impulso de su conciencia, obra como todo hombre honrado, y si su señoría se habia limitado á decir que no estaba conforme con estos ó los otros actos del ministerio y nada tendria que decir, pero al anunciar su separacion, ha venido á condenar en general el sistema político que sigue el gabinete, y esta acusacion no recaerá sobre uno ú otro de los secretarios del despacho: recae sobre todos, y de rechazo sobre la misma mayoría que lo apoya. ¿Condema su señoría la política exterior del gobierno? ¿condema la política que siguen sus relaciones con las potencias extranjeras? Esta es la cuestion. ¿Condema su señoría que haya procurado anudar nuestras relaciones con Inglaterra? ¿Condema que siga una política leal y amistosa con la Francia, á pesar de la diversidad de régimen? ¿Condema que el gobierno español haya tomado una gloriosa iniciativa en la cuestion de Roma? ¿Condema su señoría esa política de neutralidad adoptada por el gabinete, de no mezclarse en cuestiones estrañas sino en cuanto tocan y atañen al honor y á los intereses de España? ¿Condema su señoría la independenciam que muestra el gabinete, y por la cual no puede echársele en rostro el inclinarse á una nacion mas que á otra? Yo apelo en esta parte á su señoría, que acaba de desempeñar honrosamente un elevado cargo en una de las principales naciones de Europa.

Y yo pregunto: el ministerio que despues de los largos azares de una revolucion conserva la tranquilidad pública, restablece la disciplina del ejército, ¿no merece algun título de consideracion y respeto? El gobierno que ha asegurado el orden y que pudo dar una amnistia amplia cual ninguna, ¿esto gobierno no merece apoyo? ¿no tiene ningun mérito un ministerio que mantiene el orden material, que ha hecho leyes administrativas cual nunca las hemos tenido, y que en la hacienda ha introducido tal orden, que va saliendo del caos?

Yo sé muy bien, señores, y la historia contemporánea lo dice, que no basta la paz material, que no basta el silencio en la plaza y en las calles públicas. ¿Pero la paz material, la tranquilidad y el orden no es ya un buen principio para afianzar el orden moral? ¿Pues debe haber esa orden moral mientras la revolucion esté pujante? Bien conozco, señores, que hay falta de moralidad en España, efecto de las revoluciones por que ha pasado; pero tambien á efecto de los abusos de los gobiernos absolutos que nos han precedido y nos han traído este estado de corrupcion.

¿Pues qué, señores, todos los que han propagado doctrinas sublevando la sociedad y trastornando á España, han nacido en el extranjero?

No lejos era del tiempo en que habia conventos é in-

quisicion. No parece sino que la época en que hemos visto desplomarse la monarquía en tiempo de Carlos IV, cuando hemos visto de una dinastía hacer su mercado, cuando la nacion estaba abandonada, y sus reyes pensaban irse á América, no parece sino que aquellos tiempos... soy español, y no quiero calificarlos, otros eran los que habian enseñado esas doctrinas (*aplausos*). ¿Y nos dicta su señoría como modelo el siglo de Luis XIV? ¿Y nos dice que Luis XIV, á Bümet y Colbert que influia en la industria, ese rey se presenta como modelo? El ejemplo de Luis XIV fué el siglo de Voltaire; este era su precursor. El siglo de Luis XIV fué el siglo del descreimiento y de la impiedad; fué el en que la riqueza pública empezó á perecer; fué el que abrió las puertas de la revolucion. El siglo de Luis XIV fué un siglo de sangre ó inmoralidad; y ¿ese rey es el que tanto se nos elogia? Eso rey que dejó despues de su muerte tantas discordias con los hijos bastardos que habia tenido.

No quiero seguir al señor Donoso mas en su discurso; no quiero tampoco decir al gobierno, á las cortes y al pueblo español: los mares están tranquilos; el horizonte está claro; duerme descansado como pudiera en el lago de Venecia en una noche de verano; pero tambien es un mal caer en el extremo del desaliento y el abatimiento, y dejar que perezca la sociedad como ha sucedido en esa misma Francia con tantos elementos de orden como ha tenido.

(La España.)

SUIZA.

Nos escriben de Berna el 14 de Enero:

“Un acontecimiento bastante extraordinario ocupa en este momento la atencion de los habitantes del canton de Berna, pero ese acontecimiento tendrá eco necesaria- mente en toda la Suiza.

“Un médico llamado Basswitz, judío originario de Francfort-sur-l'Oder (Prusia), estaba tolerado en el canton desde 1837 y establecido en Saint-Imier, donde practicaba su arte con bastante crédito, haciendo pagar á los ricos los cuidados que daba gratis á los pobres. En cuanto á sus opiniones políticas, eran muy radicales, y se sabia que tenia relaciones no solamente con todos los hombres de este partido en el extranjero, sino que ejercia la propaganda en Suiza, y sobre todo entre los obreros que componen en gran parte la poblacion del valle de Saint-Imier.

“El gobierno de Berna, habiendo querido regularizar la permanencia de los refugiados en el canton, pidió al Dr. Basswitz su certificado de origen y demas papeles. Como Basswitz no se halla en buenas relaciones con su propio gobierno, no ha podido presentar ningun documento, y por consiguiente se le previno que saliera del canton. En el intervalo ha querido obtener el derecho de ciudadano en el canton de Neuchatel ó de Solura, pero las autoridades se lo han negado.

“Cuando los habitantes del valle de Saint-Imier han visto que debia dejar el país, no solamente han puesto todos los impedimentos posibles, sino que han enviado peticiones al Gran Consejo para obtener que se quedase entre ellos.

“El Gran Consejo examinó esas peticiones hace cuatro dias, y quedaron desechadas por una gran mayoría; de consiguiente se confirmó la espulsion de Basswitz, pero desde entonces todo es tumulto y desorden en el valle de Saint-Imier. Dos gendarmes han sido desarmados; y viendo el prefecto que todas sus órdenes eran desobedecidas, envió ayer dos partos al gobierno de Berna pidiendo tropas. Dos batallones de infantería, una compañía de artillería, media compañía de carabineros, y otra media compañía de caballería mandados por el coronel Seswuer, han marchado hoy á Saint-Imier para apoyar al gobierno y dar fuerza á la ley. Es preciso añadir aun que se habia entregado á Basswitz un pasaporte visado por el embajador de Francia, para que pueda atravesar la Francia y embarcarse en el Havre.”

Leemos en la *Suiza* del 16 de Enero sobre el mismo asunto, lo siguiente:

“Las noticias recibidas ayer tarde del valle de Saint-Imier, eran menos tranquilizantes que las de la mañana. Se habian hecho algunas manifestaciones en Saint-Imier, plantando dos árboles de la libertad, que la autoridad habia hecho quitar inmediatamente; y uno de los

árboles habia herido gravemente á un jóven al tiempo de caer. Habia proyectos de resistencia, pero parecidosos que se pongan en ejecucion, y se cree que la presencia de tres compañías jurasenses bastaria para mantener el orden.

“Ya hemos dicho que habian sido llamadas algunas tropas á Berna á causa de estos desórdenes, pero estas tropas no deban ser puestas en movimiento mientras no haya resistencia. En este caso, el valle de Saint-Imier será ocupado inmediatamente, y se procederá al arresto de M. Basswitz si mañana 16 no ha dejado el canton.

“Han corrido diferentes rumores. La autoridad misma ha sido informada de que en el valle, y en Chaux de Fonds, se hacian preparativos de resistencia: que se fundian balas, y que algunos cuerpos francos debian partir de esta última localidad. Creemos que estas noticias son inexactas, pues los republicanos de la Chaux de Fonds no se pondrán en hostilidad contra sus propias autoridades cantonales, que han rehusado conceder la naturalizacion á Mr. Basswitz. No creemos tampoco que los realistas estén dispuestos á defender á ese súbdito prusiano.

“El coronel Gerwer se halla hace dos dias en Courtelary, en calidad de comandante provisional. El 14 ha tallon y una media compañía de carabineros de Jurá han sido puestos bajo sus órdenes; otras tropas están de piquete.

“P. D.—Los preparativos que se hacian en la Chaux de Fonds han parecido bastante serios para motivar el envío de un comisario del gobierno á Neuchatel, y, su añade aún, la intervencion del Consejo federal.”

Escriben de Berna el 22 de Enero al periódico *El Orden*:

“La conspiracion roja socialista acaba de estallar definitivamente, y sabemos esta mañana que el movimiento de Interlaken ha producido el de Saint-Imier. Los periódicos rojos habian propagado el rumor de que las tropas que ocupaban á Saint-Imier se habian rebelado; al saberse esta noticia absurda, se han plantado árboles de la libertad en todo el distrito de Interlaken; el prefecto ha querido hacerles artancar, y la insurreccion se ha mostrado al instante. El prefecto M. Muller ha sido víctima de un asesinato, pues se le ha tirado un carabino cuando estaba á la puerta del palacio; dichosamente la bala no le ha herido mas que en una pierna, que se ha roto; pero los conservadores estaban alerta, y auxiliados por tres compañías han resistido vigorosamente; la pelea se ha prolongado bastante para que acudiesen los voluntarios de los pueblos vecinos en número de 1,200, todos montañeses colosos, armados de carabinas. Su llegada lo ha terminado todo, y el partido rojo ha huido inmediatamente. Se han hecho muchas prisiones, y se asegura que el gobierno tiene ahora en sus manos la trama de un complot que se combina con el negocio Basswitz y con lo del valle de Saint-Imier, el cual debia no solamente derribar el consejo ejecutivo de Berna, sino hasta el mismo consejo federal.

Por orden del gobierno, el batallon Gribi, un escuadron y una batería van á ocupar Unterseen é Interlaken.

El coronel Gerwer va á ocupar militarmente el valle de Saint-Imier, con infantería y un regimiento de dragones.

El periódico *La Suiza* del 23 añade:

“El gobierno ha publicado ayer el siguiente boletín: “El consejo ejecutivo ha recibido hoy noticias favorables del valle de Saint-Imier. El coronel Gerwer está muy satisfecho de todas las tropas de ocupacion, y hace mencion particular de la compañía de caballería Dietler, á la que llama un verdadero cuerpo escogido.

La tranquilidad pública no ha sido alterada, los espíritus empiezan á calmarse; los cánticos provocadores y los gritos que han contribuido por espacio de mucho tiempo á entretejer el odio de los partidos, han cesado casi enteramente.

“Tambien han llegado noticias satisfactorias de Interlaken. Los árboles de la libertad, plantados en Unterseen y en Aarmulhe han sido derribados el 20 por orden del comandante militar provisional, y posteriormente no se ha turbado la tranquilidad pública. Una parte de los voluntarios que habian acudido, han vuelto á sus hogares en la tarde del 20, los restantes han sido tratados tan bien como era posible en Interlaken, con el fin de ser licenciados tambien el 21.

“El prefecto M. Wenger, encargado de la sumaria,

ha llegado á Interlaken, y ha empezado á ejercer las funciones que lo han sido conferidas. Juan Michel, antiguo director del presidio, ha sido arrestado como uno de los principales motores y jefes de la rebelion; y se han expedido requisitorias de arresto contra el que disparó el carabino que ha herido al prefecto Muller.”

(Correo de Ultramar.)

GUATEMALA.

Febrero 21.

Influencia de los últimos sucesos en la política del país.

La descabellada empresa de los gobernantes del Salvador y Honduras y el triunfo de las armas de Guatemala, deben, necesariamente, producir un cambio en la política del país y en sus ideas y los sentimientos del público de aquellos dos Estados.

Notoria como ha sido la injusticia de las miras de los agresores, y manifiesta su incapacidad de llevar adelante sus proyectos, la desconfianza debe labrar los ánimos de todos, y la resistencia pasiva que hoy encontrarán en las masas de las poblaciones los promotores de tan temerarias aventuras, será el preludio de una insurreccion general, que tarde ó temprano llegará á verificarse.

Apenas podia concebirse que pueblos enteros se resignaran á constituirse en esclavos abyectos de una porcion de aventureros cuya ceguedad ha sido causa de la sangre vertida durante muchos años; de la destruccion de los capitales; de la interrupcion del comercio y de la ruina completa del crédito público. Hombres sin principios fijos en política; sin propiedades conocidas; y que en la administracion de los negocios públicos muestran una incapacidad y un arrojo comparables tan solo con la vergonzosa cobardía que manifiestan en los momentos de un verdadero peligro, no pueden continuar, sin duda alguna, tratando á los pueblos como á viles Ilotas, aplicándoles al mismo tiempo, como una irrision sangrienta, el epíteto de *soberanos*.

Veíase tiempo hace claramente que tanto el presidente actual del Estado de Honduras, cuya falsedad y ridículas intrigas han llegado á hacerse proverbiales, como el turbulento y demagogo presidente del Salvador, enemigos antiguos entre sí, unidos por el pronto contra Guatemala, reservándose cada uno en su interior la idea de deshacerse de su colaborador despues del triunfo, se esforzaban por amalgamar las ideas mas contradictorias; se empeñaban en reunir á todos los aventureros cuyos nombres han sido mas ó menos célebres en la historia de nuestras discordias, para organizar con tales elementos la cruzada de vandalismo contra Guatemala, esta tierra de promision de todos los exhaustos revolucionarios, esta nueva Meca á donde de tiempo en tiempo se dirigen las caravanas armadas de los verdaderos creyentes del sanscalotismo.

Infatuados esos pocos hombres con el poder que ejercian sobre pueblos dignos de mejor suerte; creyéndose capaces de todo; envidiando el bienestar ajeno, adquirido por el trabajo, por la moderacion y por el respeto verdadero á los principios sanos; irritados porque el saber no se sometia á la ignorancia y porque la insustancialidad y la demagogia no prevalecian sobre la formalidad y la prudencia, determinaron acometer, empleando la fuerza brutal, una empresa imposible de realizarse, á causa de que se oponian á ella, no solamente los medios materiales, sino tambien la razon, la justicia, la opinion de todos y los intereses de una sociedad que no está desmoralizada, y que se ha fortalecido á medida de los combates en que ha tenido que luchar.

El resultado ha sido el que era de esperarse: el ejército numeroso, pero indisciplinado y formado por medio de la violencia, en quien se confiara para el logro de tan criminal intento, desapareció á consecuencia de una sola accion, sin que muriese en ella, á pesar de haber sido tan sangrienta, uno solo siquiera de los que acudíamos á tantos infelices que han perdido la vida á centenares.

Así ha sido en efecto: segun las últimas noticias de San Salvador, los que por su incapacidad y falta de pericia condujeron á la muerte á tantos inocentes, han salido sanos y salvos de un combate en que la sangre del soldado ha corrido con espantosa profusion; los que habian jurado morir si no lograbán dar cima á su descabellada empresa, han huido vergonzosamente, presen-

cándose, sin lesion alguna, auto 'las familias desoladas á cuyo seno llevaron la muerte y el dolor. Los gobiernos del Salvador y Honduras y los generales que mandaban los ejércitos deshechos en la Arada, lo han perdido todo en aquel lance: hasta la esperanza de poder volver á reunir las fuerzas disueltas hoy y dispersas por diferentes partes.

Los agitadores especuladores han visto escapárselos los efectos del comercio guatemalteco que de antemano los estaban consignados para cubrir con usura sus anticipaciones, que hoy han caído ya en el caos del crédito infeliz del gobierno de San Salvador. Y si después este experimenta dificultades sin número para cubrir sus deudas así interiores como del extranjero, ¿podrá desconocer que semejante conflicto proviene de que en la empresa de estas dejó un abismo que no es posible se llene en muchos años? Y luego se quejan de que ni Guatemala ni Costa-Rica imiten su conducta, y se quejarán ahora de que tampoco lo haya hecho Nicaragua, tomando de allí pretexto para promover esas guerras eternas que solo dan lugar á las exacciones á los propietarios, de las cuales se siguen, como legítima consecuencia, el mal gobierno, las deudas, los compromisos con el extranjero y todos los otros males que después sirven de texto á las lamentaciones de esos mismos patriotas progresistas, cuyos hechos han sido la causa eficiente de ellos.

¿Quién no conoce la triste exactitud de todas estas aseveraciones? ¿Quién es aquel que no comprende que el verdadero motivo, la causa efectiva y real que tuvo Guatemala para separarse, no ha sido, que no quisiese conservar relaciones y buena inteligencia con los pueblos á quienes ha considerado y considera como hermanos, sino la convicción de que no le era posible mantenerse en paz y prosperar bajo el influjo de los desorganizadores en quienes la nudacia y el atrevimiento andan á la par con la inconsideración y la ignorancia?

Un nuevo orden de cosas debe ser, empero, el resultado necesario del memorable triunfo alcanzado por nuestras armas en la Arada. Los hombres honrados y pacíficos, la masa de las poblaciones laboriosas de los Estados de Honduras y San Salvador, están hoy en el caso de tomar un partido decisivo, si es que aman la paz, desean el reposo y quieren ahorrarse el derramamiento de sangre. Todos saben que Guatemala no quiere la conquista ni tiene interés alguno en estender su territorio; saben que nuestro sistema no es el del exterminio y las depredaciones; saben que en la bandera de nuestra República no están escritos los principios irreligiosos y antisociales; saben que en la guerra actual nuestro gobierno ha sido provocado de mil modos: conocen al general Carrera, cuya generosidad y cuya moderación después de la victoria son comparables solamente con su energía y su denuedo en el momento del combate. Por tanto, deben estar seguros de que la paz se hará con Guatemala al momento que pongan al frente del gobierno personas íntegras y honradas, que respeten el derecho público y cumplan los tratados y convenios.

Sabemos que los Estados vecinos tienen necesidad de conservar buena armonía y de ayudarse mutuamente, y Guatemala jamás se ha negado á esto; nunca ha eludido una unión sincera ni ha rehusado nada de lo que pudiera convenir á los verdaderos intereses del país. En las secretarías de los gobiernos mismos que nos han agredido tan alevosamente, existen no pocos datos de su deferencia y de su disposición constante á arreglar lo concerniente al comercio, á las relaciones exteriores, á las vías de comunicación etc., con cuyo objeto ha acreditado en diversas ocasiones comisionados cerca de los gobiernos de los Estados vecinos.

El suceso mismo que ha colmado las medidas á la iniquidad por parte de nuestros gratuitos enemigos, es el que ha venido á cimentar la independencia de Guatemala. El combate de la Arada, altamente glorioso para nuestras armas, ha venido á dar una nueva prueba del valor de los guatemaltecos, haciendo ver que estos saben ser justos y esforzados; ha venido á añadir un nuevo timbre á los del fundador de esta naciente República y á condenar á la ignominia á los famélicos que después de haber hecho morir á tantos infelices, se han salvado, como lo hacen regularmente los que combaten impulsados por pasiones mezquinas y no por el estímulo del honor y de la gloria.

Los últimos sucesos deben, pues, influir en la política de una manera diferente. En Guatemala, consolidando

la situación y dándole el sentimiento de su valor y de su fuerza: en los Estados de Honduras y San Salvador, persuadiendo á los pueblos de la necesidad de acudir el yugo de los autores de todas sus desgracias. Esos pocos demagogos, restos de las revoluciones que en otros tiempos pasaron sobre el país á manera de asoladoras epidemias, no dan ni pueden dar garantías á la propiedad, á la religión ni á las masas pacíficas. No comprenden la política exterior ni pueden fundar el crédito público, que consiste en la confianza que se tiene en el honor y en la probidad de aquellos que gobiernan.

Removido ese obstáculo, como no puede dejar de serlo, las amistosas relaciones, hoy desgraciadamente interrumpidas con los Estados de Honduras y San Salvador, se restablecerán inmediatamente; el comercio no sufrirá ya la paralización en que hoy se encuentra, y una verdadera fraternidad, la que corresponde que haya entre pueblos unidos por tantos intereses, sucederá á la hostilidad actual. Estos son los deseos de Guatemala: á este fin tienden los pasos que se dan por el gobierno y el ejército, y esto es lo que se conseguirá, merced al buen sentido de los habitantes de Honduras y San Salvador.

Crónica Interior.

ESTADO DE YUCATAN.

Secretaría general de gobierno.—Siendo un deber del gobierno remover todos los obstáculos que se presenten para el aumento de los cuerpos de guardia nacional, tan necesarios en las actuales circunstancias en que se halla el Estado con motivo de la guerra de castas, y deseoso justamente de que se cubran las bajas de aquellos para dar un impulso á la campaña, de acuerdo con el señor comandante general, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los gefes políticos en sus respectivas cabeceras, y los alcaldes ó jueces de paz en los demas pueblos, al día siguiente de haber recibido estas prevenciones, las mandarán publicar por bando para que dentro del término de cinco días se presenten á la gefatura en las cabeceras de partido, y á los alcaldes ó jueces de paz en los pueblos, todos los que hubiesen obtenido del gobierno ó de otra cualquiera autoridad licencias absolutas ó temporales para separarse del servicio de la guardia nacional, ó escepcion del alistamiento en ella.

2.º El que no se presente dentro del término fijado en el artículo anterior, será irremisiblemente entregado por la autoridad política al gefe del batallón de guardia nacional que pertenezca al partido, para hacer el servicio.

3.º Todos los exceptuados, al presentarse á la autoridad, exhibirán el documento en que se les declaró la escepcion, quedando en poder de ésta para pasarla á las justas que se dirá adelante.

4.º Los alcaldes y jueces de paz, al siguiente día de los cinco fijados para la presentación, pasarán las licencias y documentos de excepciones de los presentados al gefe político del partido, con una relacion de los no presentados, para que éste los destine á los cuerpos de guardia nacional del partido.

5.º Reunidas las constancias de las excepciones en la gefatura política del partido, serán separadas las que correspondan á cada cuerpo de guardia nacional, remitiéndolas al gefe respectivo sin otra demora que la muy necesaria para hacer la separación. Las excepciones de alistamiento en la guardia nacional quedarán en la gefatura.

6.º Los ayuntamientos nombrarán en las cabeceras de partido dos individuos de su seno, y dos gefes ú oficiales de la guardia nacional, y éstos, presididos del gefe político, formarán una junta que se reunirá al siguiente día después de que los gefes políticos hayan hecho la separación de que trata el artículo anterior, para revisar las excepciones de alistamiento en la guardia nacional, y haciendo la calificación necesaria de si existe la causa de la excepcion, destinará á los cuerpos del partido á todos los que considere sin ella, devolviendo sus documentos á los que califique deben quedar exceptuados, pasando al gobierno lista de unos y otros.

7.º Los gefes de los cuerpos á quienes pasen las licencias de los que estaban alistados en ellos, formarán

una junta presidida por dichos gefes, compuesta de ellos, de la plana mayor y dos capitanes ú oficiales respectivos que nombrará el mismo gefe, haciendo la calificación de si los que obtuvieron aquellas licencias se hallan útiles para el servicio; los que lo estén serán alistados en los mismos cuerpos, y los que no, los devolverán sus resguardos, poniéndoles la nota de continuar inútiles para el servicio, dirigiendo al gobierno nómina de unos y otros.

8.º Las licencias absolutas libradas á individuos que no pertenecian á algun cuerpo de la guardia nacional sino á compañía suelta ó sea á las que se denominan de seguridad, serán calificadas por la junta del partido de que habla el art. 6.º, y los que están en aptitud de servir en la guardia nacional serán destinados al cuerpo del partido en que tengan su vecindad.

9.º Los gefes políticos en su partido harán sean alistados todos los ciudadanos que no lo estén en la guardia nacional, pasando al gobierno una noticia de los alistados.

Toda omision, falta ó demora por parte de los gefes políticos, alcaldes, jueces de paz y gefes de los cuerpos de guardia nacional en el puntual cumplimiento de estas disposiciones, será castigada con el perdimiento de empleo, sin perjuicio de las penas á que sean acreedores por las leyes.

Publicase por orden del Exmo. Sr. gobernador, para que tenga su mas puntual cumplimiento por las autoridades á quienes corresponde. Mérida, 24 de Febrero de 1851.—Francisco Martínez de Arredondo.

Secretaría general de gobierno.—El Exmo. Sr. gobernador del Estado, considerando:

Que siendo uno de los principales deberes del gobierno evitar por todos los medios que estén á su alcance, la desmembración de la guardia nacional que se halla en campaña, sosteniendo la guerra de castas provocada por los indios sublevados:

Que por las circunstancias excepcionales y estrordinarias de la misma guerra, no es prudente ni equitativo aplicar á los desertores de dicha guardia nacional, que abandonan el campo de batalla con escándalo de los fieles y constantes servidores que se han sacrificado y sacrifican por la salvación del país, la pena de la Ordenanza en todo su vigor;

Y finalmente, que al mismo tiempo que es preciso imponerles alguna pena que equivalga al merecido castigo á que son acreedores, también es de necesidad dictar alguna providencia para cortar los abusos que en la campaña se cometen, según la pública voz que reclama su remedio; de acuerdo con el señor comandante general del Estado, ha tenido á bien expedir las siguientes disposiciones:

1.º Todo ciudadano alistado en la guardia nacional que deserte del punto militar en que se halle prestando sus servicios de campaña, luego que sea aprehendido será remitido á Veracruz para que sirva ocho años en el ejército permanente por vía de reemplazos.

2.º Los que actualmente se hallen desertados de cualquier punto de los que ocupa el ejército en campaña, que se presenten en sus cuerpos dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este decreto, serán indultados de toda pena, debiendo continuar sus servicios. Los desertores que no se presentaren dentro del expresado término, concluido éste, quedarán sujetos á la pena señalada en el artículo anterior, luego que sean aprehendidos.

3.º Las autoridades políticas, las locales y las que pertenecen á la guardia nacional, procurarán por cuantos medios estén á su alcance, la aprehension de los desertores; en inteligencia que cualquier descuido ú omision en que incurran sobre este particular, será caso de la mas estrecha responsabilidad.

4.º Todo ciudadano, sea de la categoría que fuese, que oculte, admita ó retenga desertores, ya sea en su casa, en su hacienda ó en cualquier otro lugar, será castigado con la multa de doscientos pesos, y en su defecto, será destinado á servir en la campaña durante la actual guerra.

5.º Si fuere hacendado el receptor, además de la pena designada en el artículo anterior, perderá dos partes de los linderos que tenga en su hacienda, que no sean de la clase indígena, las que se alistarán en los cuerpos de guardia nacional respectivos, y serán destinados á la campaña.

6.º Al que se le pruebe tener en su casa ó hacienda individuo de la guardia nacional, que haya desertado del

ejército, ó que no esté alistado en aquella sin justa y legal excepcion, y no lo manifestase en el término expresado, incurrirá en las mismas penas señaladas en la disposición 4.º

7.º Los gefes ú oficiales de la guardia nacional que ocupen á los alistados en ella, que se hallan de servicio en campaña, ó á los hidalgos, en trabajos particulares, ya sean del campo ó de otra naturaleza, distrayéndolos del servicio de campaña, serán depuestos de sus empleos, y perderán los frutos que con los brazos de aquellos hayan adquirido, aplicándose su valor á los gastos de la guerra.

Lo que se imprime de orden del Exmo. Sr. gobernador, para que publicándolo por bando, los gefes políticos en la comprensión del partido de su respectivo cargo, se dé el mas puntual cumplimiento á las expresadas disposiciones, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Mérida, Febrero 24 de 1851.—Francisco Martínez de Arredondo.

Son copias. Mérida, Febrero 25 de 1851.—Francisco Martínez de Arredondo.

(La Armonia.)

Noticias Sueltas.

CONTRABANDO.

El Sinaloense de 21 de Febrero contiene un remitido, en el que denuncia que acababa de hacerse escandalosamente en el clausurado puerto de Navachiste una descarga considerable de efectos extranjeros, conducidos allí por la goleta Sirena.

En el mismo periódico de 27 se lee:

“Hemos leído el editorial de ese periódico en el núm. 2.680 del viernes 31 de Enero próximo anterior, dedicado á los Exmos. Sres. ministro de justicia y gobernador de este Estado, y al fílm. Sr. arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza, censurando mas particularmente la conducta que el segundo de los magistrados antedichos, observó al ordenar que no circulase la obra titulada “Misterios de la Inquisición.”

En tal censura parece que apuraron aquellos señores editores las sutilezas de su ingeniosa crítica, para llevar hasta el ridículo una medida que, vista con imparcialidad y estando al corriente de los motivos y de las muy justas consideraciones que la dieron origen, debió haberse recibido por personas acostumbradas á obrar con circunspeccion, como una medida de cordura y de política urgentemente reclamada por la inocencia y candor de un pueblo distante de la convicción de serle necesarios para ilustrarse, las producciones impúdicas sobre hechos bastante conocidos, y sobre los cuales el mundo civilizado lanzó ya su terrible anatema.

Aseguramos aquellos beneméritos escritores, que S. E. al tomar la medida indicada, procedió bajo la salvaguardia de la orden suprema, que el ministerio de justicia cometió á los jueces de la capital de la República, y después asientan que comenzó por no entenderla, lo cual no comprendemos, y viene á ser una manifiesta equivocacion; mas para atenuar el frenesí que tanto los saca de sus casillas, como suele decirse, y la exaltacion con que han querido constituirse patronos de obras prohibidas, hablando á tientas y sin nocion ninguna de los hechos, vamos á copiarles la circular á que aluden, cuya disposicion es la siguiente.”

(Aquí inserta la circular expedida por el Sr. Castañeda.)

En La Voz de Alianza de 14 del actual se lee:

“Sonora.—Tenemos á la vista un comunicado que nos ha sido remitido del puerto de la Paz, en la Baja California, con fecha 22 del próximo pasado, en el que se nos asegura que acababan de llegar á dicho puerto, en una mala barca y en el estado mas lastimoso, los señores D. Francisco Ocampo, visitador de la aduana Guaymas, y el capitán D. Francisco Alatorre, á quienes para defraudar los derechos que debían causar en buques, se les hizo salir de aquella manera de Guaymas. Si este hecho es cierto, el gobierno debe por poner un remedio radical á dichos males, castigando ejemplarmente á los culpables, y dictando las medi-

mas enérgicas para que no se vuelvan á repetir escenas tan secundarias.

HACIENDA.

Habiéndole sido admitida su renuncia al Sr. Esteva, se ha encargado del despacho de este ministerio el Sr. Aguirre.

TABACO.

Se ha presentado en el senado un proyecto de ley enmendado á que se declare libre la siembra de aquella planta luego que se termine la actual contrata.

CORTADORES DE CARA.

Habíamos tenido por una vulgaridad la existencia de unos cuantos hombres que se ocupaban en inferir heridas en la cara, pero ya no tenemos duda de que semejante hecho es cierto, pues anoche en el cementerio de la catedral á una infeliz muger le han dado una herida en la cara dos hombres, que fueron presos por la policía. Referimos esta ocurrencia con el fin de llamar la atención de las autoridades para que eviten males de tanta gravedad.

EL FANNY.

Este vapor que salió de Veracruz el 26 del pasado y de cuya pérdida circularon diversos rumores, ha llegado sin novedad á Nueva Orleans el 12 del corriente.

DEFUNCION.

Ayer ha fallecido el Sr. Dean de esta Catedral, Dr. D. Félix Osoreo. El clero mexicano ha perdido á uno de sus mas distinguidos y ameritados miembros.

GRAN JURADO.

Hasta la hora en que se puso en prensa nuestro periódico, aun no se concluía el gran jurado contra D. Julian de los Reyes. La sesión ha estado muy borrascosa, pues se han puesto en movimiento todo linaje de intrigas en favor del acusado y las pasiones de sus amigos llegaron á exaltarse hasta el grado que uno de ellos, D. Francisco Banuet, blasfemó, pues dijo para contestar á ciertas alusiones del Sr. Cendejas, que ni Dios in fluita en su conciencia.

Mañana daremos cuenta á nuestros lectores del resultado y de algunos pormenores que ocurrieron en aquel acto.

A ULTIMA HORA.

NOTICIAS DE NUEVA ORLEANS DE 13 DE MARZO.

Tratado de Tehuantepec.

El Picayune de 13 del presente mes trae la noticia telegráfica siguiente.—'El senado ha desechado el tratado con México sobre Tehuantepec.'

En el mismo periódico leemos, que el gabinete inglés ha hecho dimision. Se ignoraban aun los pormenores; y únicamente se creia que las difíciles y trascendentales cuestiones sobre agricultura y religion habian puesto en desacuerdo á sus miembros, obligándoles á dar este paso.

EL ESPECTADOR DE MEXICO.

Se ha publicado el número 12 de este periódico, que contiene las materias siguientes:

- I.—La enseñanza pública.—Continuacion de este artículo.
II.—Respuesta aguda de Chateaufeuf.—Una boda en tiempo de Pedro el Grande.—Anécdotas.
III.—Descubrimiento de una ciudad antigua en los bosques del Brasil.—Conclusion de este artículo.
IV.—Los Tres Amigos.—Anécdota.
V.—Fortaleza de una madre.—Artículo original escrito para esta Revista, con una estampa litográfica.

- VI.—Epitafio de Juan Dot Michans.—Epigrama.
VII.—El tiempo.—Poesía de D. Julian Romeo.
VIII.—Pensamiento suelto.
IX.—Apuntes sobre Jacobo Macpherson y sus escritos.—Artículo original escrito para esta Revista.
X.—BIBLIOTECA DEL ESPECTADOR.—Plaza al derecho!—Continuacion.
Continúa abierta la suscripcion en el despacho de esta Imprenta, y la reciben fuera de México los correspondientes del Universal.

Parte Mercantil.

PUERTO DE VERACRUZ.

Entradas.

Dia 22.—Burea americana Charles S. Olds, su capitán Mr. John Douglas, procedente de Amberes y Little-Hampton, con 48 dias del último puerto, su cargamento mercancias, consignado al capitán, tripulacion 10, toneladas 287, pasajeros 6.

Salidas.

Para el Havre, burea francesa Augusta, su capitán M. J. Loverger.
Quedó á la vista un bergantín nacional.

Avisos.

El empresario del Hipódromo participa á los señores suscritores, que habiendo hecho un arreglo con la empresa de las Diligencias generales, saldrán precisamente los sábados para el rancho de Nápoles todos los dias de fiesta á las nueve, diez y once de la mañana en punto, pudiendo las personas que gusten tomar sus boletos desde la víspera.

Rifa de un magnifico bordado que representa un gato.

Debido hacerse en el año de 1841 por D.º Nicolasa Burragan en 200 acciones de 4 rs., y habiendo muerto esta señora en el cólera morbo, dejó especial encargo para que se hiciese; por lo que se han distribuido las 200 acciones en los 12.000 números de la Lotería de San Carlos, para que el número premiado de los 50.000 ps. fuese tambien el que se sacase el cuadro; y habiendo salido el núm. 3.636 que corresponde al núm. 50 de la rifa, se avisa á la persona que haya tomado este número para que ocurra al receptor de la Santísima, quien entregará el cuadro, despues de haberlo dado los datos indispensables.

Administracion general de contribuciones directas.

En los primeros ocho dias útiles del próximo Abril, debe pagarse en esta oficina el uno y medio por ciento de las ventas por mayor hechas en el mes actual, y un trimestre adelantado de las contribuciones directas por:
Fincas.
Establecimientos industriales.
Girus mercantiles.
Profesiones.
Sueltos.
Objetos de lujo.

Pasado los referidos ocho dias, comenzarán á correr para los causantes omisos los recargos que establece la ley, los que se exigirán ejecutivamente con las respectivos cuotas y demas gastos de cobranza, por los recaudadores de cuartel.
Esta oficina se ha trasladado del local bajo, que ocupaba en el edificio de la Aduana, á una de las habitaciones altas del patio principal.
México, Marzo 26 de 1851.—M. Pina y Cuevas. 221-3 s-3

Gran Hotel en Londres.

JOAQUIN CLEMENTE tiene el honor de avisar á los señores españoles y americanos que lleguen á Londres, que la fonda que tiene establecido hace muchos años en un punto céntrico de dicha capital, números 4 y 5 HARPER STREET RED LION SQUARE, acaba de recibir una estension considerable, y ofrece por consiguiente las mayores comodidades para los señores viajeros: las habitaciones nuevamente amuebladas, y la mesa servida á la española y francesa, ofrecen el mayor esmero.
Hay en la misma fonda intérpretes prácticos en todos los idiomas y coches para el servicio de los señores viajeros. 4 y 5, HARPER STREET, RED LION SQUARE, HOLBORN.
152-60 s-20

El Correo de Ultramar, periódico universal.
Nuevo despacho calle de Capuchinas núm. 14.

AVISO IMPORTANTE A LOS SEÑORES SUSCRITORES.
No habiendo podido conseguir la lista de los suscritores en el año 1850, se suplica á los señores que quieran seguir durante el año 1851, se tomen la molestia de acudir al nuevo despacho, para recoger los números que llegarán por el vapor inglés, y facilitar al mismo tiempo al nuevo encargado los medios necesarios para la remesa sucesiva de las entregas del Correo de Ultramar y demas publicaciones.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription type and price. Includes rates for Mexico, provinces, and foreign countries.

Se participa á las personas que tuvieron prendas cumplidas en la casa núm. 5 de la 12 calle del Factor, que con licencia del Sr. gobernador se rematarán el día 29 del actual.
México, Marzo 16 de 1851. 220-16 s-0

CINCUENTA MILL.

Piezas de ropa hecha de todos tamaños.
REAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS.
UNICA BARATA SIN IGUAL EN MEXICO.
Nuevo sortido á precios fijos, por mayor y menor.—
Galería de ropa hecha, calle de Santa Clara número 20.

Habiendo recibido últimamente de Boston, Tampico y Veracruz un excelente y magnifico sortido de ropa hecha de última moda, su daria á los precios siguientes:

- Chaquetas de punto de lana con forro de punto... \$ 6
Id. de lana sin forro... 4 4
Pantalones de casimir superior 6 ps. Id. otros 7 ps. Id. mas finos 8 ps. Id. superfinos 9 ps. Id. de casimir de cuadros 9 ps. Id. de satín negro 9 ps. Id. otros superiores 10 ps. Id. de estambre 3 ps. 4 rs. Id. de dril 2 ps. 4 rs. Id. mas finos 4 ps. Id. de dril de colores 3 ps.—Pantuflos para niños, de casimir superior 6 ps. Id. otros de casimir 4 ps. Id. de estambre 2 ps. 4 rs. Id. de género 2 ps.—Levititas de paño superior 16 ps. Id. otros 18 ps. Id. mas finas 22 ps. Id. otros del núm. 3 24 ps. Id. mas grandes del número 4 26 ps.—Casacas de paño superior 18 ps. Id. otras 20 ps. Id. id. 22 ps. Id. otros del núm. 4 26 ps.—Paleotes de invierno 16 ps. Id. otros 14 ps. Id. de castor 22 ps. Id. forrados de seda 24 ps.—Camisas 22 ps. Sacos de paño superior 18 ps. Id. otros 22 ps. Id. forrados de seda 24. Id. mas grandes 26. Id. otros de paño 14. Id. de casimete 9 ps. Id. de merino apañado 10 ps. Id. para niños 7 ps. Id. mas chicos 5 ps.—Chaquetas de casimir 7 ps. Id. para niño 12 ps. Id. mas finas 14 ps. Id. de casimete 6 ps. 4 rs. Id. mas chicos 5 ps. Id. de dril 3 ps. Id. mas chicos 2 ps. 4 rs.—Chalecos de terciopelo labrado 3 ps. Id. otros 6 ps. Id. de terciopelo negro 6 ps. 4 rs. Id. de raso superior francés 6 ps. Id. de piqué de seda 4 ps. 4 rs. Id. de cachemir 3 ps. 4 rs. Id. otros de id. de invierno 4 ps. 4 rs. Id. de satín negro 5 ps. Id. de merino apañado 3 ps. 4 rs. Id. de piqué blanco 4 ps. Id. otros de piqué 2 ps. 4 rs. Id. de casimir para invierno 3 ps. 4 rs. Id. de seda de colores 5 ps. Id. otros de seda 2 ps. Id. para niños id. 3 ps.—Capas de paño superior de todo vuelo 60 ps. Id. otras 57 ps.—Románticas de paño superior 18 ps. Id. otras 22 ps. Id. otras 25 ps. Id. de todo vuelo 30 ps.—Barraganes grandes 18 ps. Id. otros 20 ps. Id. mas grandes 22 ps. Id. para niños 12 ps. Id. románticos para id. 7 ps.—Camisas de Holanda 4 ps. Id. de color franceses 2 pesos. Id. otras 1 ps. 4 rs. Id. de abrigo de algodón 1 peso 2 rs. Id. de lana 2 ps. Id. otras 2 ps. 4 rs. Id. de seda 2 ps. 4 rs.—Calzoncillos de cursé 1 ps. 2 rs. Id. de crea 1 ps. 4 rs. Id. otros 1 ps. 2 rs. Id. de algodón de abrigo 1 ps. 4 rs. Id. de lana 3 ps.—Calcetines de algodón erudos 2 rs. Id. de algodón sin costura 4 rs. Id. de lana 6 rs.—Corbatas de todos colores 1 ps. Id. otras 1 ps. 4 rs. Id. de resorte 1 ps. 2 rs. Id. á la sylphide 2 ps.—Guantes de castor superiores 1 ps. 2 rs. Id. de cabritilla 6 rs.—Tirantes de hule 6 rs.—Zapatos de hule para señora 1 ps. 4 rs.—Sombrillas 4 ps.—Paraguas 6 ps.—Sábanas, cada una 3 ps. 4 rs.—Batas de merino 14 ps.—Id. otras 20 ps.—Sacos de lienzo 4 y 2 ps.—Id. otros 4 y 2 ps.—Id. para niños 1 peso 4 rs. Mangas de goma elástica impermeables de patente á 12 ps. Id. esclavinas á 14 ps. Id. esclavinas con mangas á 16 ps. Id. esclavinas árabes con capuchón á 18 ps. Zapatos de hule para hombre á 4 ps. Id. de señora 3. Id. para niños á 1 peso rs. M 168-60-12

AQUI!!! AQUI!!!

Pero anden pronto porque tiene que venir de muy lejos, y si se acaba y luego no hay de donde proveerse, no servirá decir ¡quién lo hubiera sabido!

Las señoritas y señores que su gusto entre otros sea tener la despensa bien surtida de los vinos y licorosos mas exquisitos que vienen del extranjero, pueden mandar á la 22 calle del Relox esquina á la de Cordobanes, cuyo dueño da á precios sumamente moderados, las existencias que habia en dicho establecimiento, como tambien lo que nuevamente agregó, cuya lista de lo no menos importante se espresa á continuación:

- Vino de Valdepeñas.
Malvasía de Sixes.
Oro Fino.
Jerez amontillado.
Pedro Jimenez.
Pajarete dulce.
Vino de gianda.
Pajarete seco.
Vino rancio.
Manzanilla.
Lágrimas de San Pedro.
Champañ.
Ajenjo de Suiza.
Vino de Málaga.
Id. de Jerez.
Id. Carbon.
Id. de Burdeos superior.
Vino Moscatel.
Cofiac sobresaliente.
Aguardiente catalan.
Ginebra de Holanda.
Crema de mora superfinas.
Marrasquino de Sarn.
Crema de Noguea de Burdeos.
Id. de manzana de Amsterdam.
Sngre de doncella.
Aniseite francés.
Crema de aniseite de id.
Quesos de Flaudes.
Aceite francés.
Sardinas de Nantes.
Salmon.
Aceitunas sevillanas.

Y mucho mas que no se pone en este catálogo por no hacer tan difusa esta relacion. 208-5 v-6

Géneros baratos.

En el cajon del Progreso, 12 calle de la Monterilla núm. 7, se están realizando algunos efectos de ropa á precios sumamente cómodos, á saber:—Mascadas para la bolsa á 34 rs. Id. de la India á 6. 8 y 10 rs. Abanicos de madera á 20 rs. Id. de canela nácar de 20 á 30 ps. Cuelillos bordados de 4 á 6 rs. Camisolas bordadas para señoras de 12 á 18 rs. Golas de punto á 12 rs. Baltos de estopilla á 20 rs. Bretañas anchas de fino á 3 ps. y 3 ps. 4 rs. Crea de 13 rs. á 3 rs. Hamburgo fino á 13 rs. Indiana augusta 1 y 1/2 rs. Id. ancha 1 1/2 y 2 rs. Muselinas estampadas á 2 rs. Id. de cuadros labrado á 2 1/2 rs. Id. lisa acocada 2 y 3 rs. Coco á 2 y 3 rs. vara. Cortes de tarlatana de 3 lienzos á 2 ps. Id. de 4 lienzos á 4 y á 12 ps. Tápales de gros para niña de 3 y 4 ps. Id. de lana para id. á 2 ps. Tápales de gros para señora de 6. 8 y 12 ps. Gros agosto de 5 y 6 rs. vara. Corte de id. ancho con 10 vs. á 20 ps. Id. agosto de 13 á 14 vs. de 20 á 25 ps. Cristalino tornasol de lana á 3 rs. vara. Id. con listas de seda á 4 rs. Id. floreada á 4 rs. Paño de primera á 30 rs. y 4 ps. 2 rs. vara. Cortes de carimín de 3 y 4 ps. Cortes de clemco de terciopelo de 20 rs. á 4 ps. Cortes de id. de raso de 12 rs. y 2 ps. Pañuelos blancos bordados á 4 rs. Piezas de maya de 19 vs. de 18 y 20 rs. Id. mejores de 34 á 45 ps. Muselinas para cortinas de 1 1/2 vs. ancho á 5 rs. vara. Id. superiores á 1 peso vara. Alfombra inglesa tejida de muy buenos dibujos á 11 rs. Tapetes medianos á 3 1/2 y 4 ps. Id. grandes con paisas á 7 ps. 147-12-10

Cristalorías.

La muy antigua y acreditada casa de este ramo, situada en el portal de Agustinos y conocida hoy con el nombre de la Jalapaña, acaba de pasar á la propiedad del que suscribe, dueño de la Herencia en el Empedradillo núm. 3. La dedicación que por muchos años ha tenido en este giro, el escogido sortido que remana las dos casas y la carga que con anticipación se pidió á Europa de los artículos mas finos de gusto y modernos que tambien se recibiese, forma toda una existencia florida que llenará los deseos de las personas afectas á los artículos de este ramo.

Siendo muy dilatada la lista de los artículos que forman esta hermosa existencia, se hará efecto solamente de los siguientes:
Botijos de sala de porcelana y metal de diversos tamaños, clases y precios.
Floresas esquisitas, copelas ovaladas y redondas con muy hermosos dibujos y flores frescas.
Candillos de 8, 10 y 12 luces, los mas modernos.
Vajillas y medias vajillas, porcelana muy fina con rosas, miniaturas y filigr, donde, nácar, azul, verde, color de rosa, &c. &c.
Juegos de café con 5 piezas grandes y 12 termos de las mismas clases y colores de las vajillas.
Juegos de cristalerías con charola, 3 piezas y 2 termos sumamente hermosos.
Juegos de refresco de cristal de colores y blancos de lo mas esquisito.
Licoreras para mesa, de todos clases, y otras muy finas de colores en cajas para empujar.
Servicios de mesa completos de cristal rico cortado.
Capelos de muchos tamaños.
Juegos de lavamanos muy finos con 7 piezas.
Pomos de cristal y porcelana de todos clases y tamaños para tocadores.

- Candelabros de cristal de 2, 3, 4 y 5 luces.
Quinqués para mesa.
Bombas de una luz para corredores.
Candeleros de cristal blancos y de colores de varios tamaños.
Juguetería de porcelana y otras cosas de gusto.
El dueño de estos establecimientos ofrece á las personas de fuera, satisfacer sus pedidos empujando en sus casas los efectos para que les lleguen buenos en lo posible.
Tambien á las señoras de esta capital que tengan alguna función extraordinaria en su casa, ofrece proporcionales todo el servicio de cristal, porcelana ó lo que necesiten hasta para cinco cubiertos, previa una indemnizacion del 5 por 100 sobre el valor moderado de los efectos que le pidan. 213-10 v-2

ACADEMIA MERCANTIL,

Para escribir con soltura y elegancia en 15 lecciones fáciles de una hora.

D. Miguel Rifo, profesor del nuevo sistema de escribir anti-gular, se ha dedicado con buen éxito á la enseñanza mencionada en varios puntos, como San Thomas, Puerto-Rico, y por último en la Habana, y se promete obtener iguales resultados en su profesion en esta capital.

Las señoras que traten de dedicarse, conseguirán por el método particular de Rifo una forma de letra asada, flexible y en extremo elegante; y los jóvenes, la mas á propósito para el comercio, y á gruesa redonda para encabezamiento de libros.

El profesor garantiza la enseñanza en los términos indicados. El precio de cada serie de lecciones será el de \$ 20 adelantados, y al tiempo de recibirlas el profesor exhibirá un recibo, por el que se comprometerá á devolver su importe, siempre que el discípulo no consiga reformar su letra. 213-30 v-3

Teneduria de Libros por partida doble.

Este sistema tan útil en una capital de tanto comercio como México, será atendido particularmente por el profesor. Su método es claro, explicativo, teórico y práctico.

Los discípulos llevarán los libros absolutamente como se llevan en las casas de comercio, y despues de concluido el curso, con aplicación, podrán sin inconveniente llevar los libros de cualquiera casa, teniendo para ello la práctica suficiente.—Desde el 4 de Noviembre se ha abierto un curso de Partida doble de ocho á nueve de la noche.

Aritmética Mercantil. Esta clase se dará diariamente por el profesor, cuyo método propio es sumamente simplificado y fácil.

Las clases se darán desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, ya sea en la Academia, ó bien en las casas particulares, haciéndose para ello un previo ajuste convencional.

Las personas que gusten tratar con el profesor, le hallarán de las seis á las ocho de la mañana y de las siete á las diez de la noche, en su habitación del hotel de la Bella Union, cuarto núm. 5.

Nota. El estipendio de cada clase se pagará adelantado. 213-30 v-3

Biblioteca de autores españoles.

Han llegado últimamente los tomos 10, 11 y 12, á la sombraña del Comercio, calle 12 de Plateros núm. 1, y se su suplica á los señores suscritores que por esta vez se sirvan mandar por ellos y una razon de sus casas, para en el sucesivo remitírselos á ellas. 193-12 s-3

Al comercio.

Se realizan en junto las existencias del cajon de ropa "La Gloria," en la 22 calle de la Monterilla: quien desee comprarlas, puede ocurrir á tomar instrucciones de B. Manuel G. de Rozas, en el Empedradillo núm. 5. 231-6 v-4

A los comerciantes.

En el almacén de la calle del Empedradillo núm. 11 se hallan de venta á precios cómodos los efectos siguientes:
Cerveza escocesa en medias botellas.
Cajas de fierro para guardar dinero, de diversos tamaños.
Agua florida.
Cristalería surtida.
Ropa de hule.
Lámparas de globo para los patios.
Loza fina.
Se suplica á los dueños de cristaleras, mercerías, &c., se sirvan pasar á examinar la calidad de estos efectos. 197-24 v-6

TIPOGRAFIA DE R. RAFAEL, A CARGO DE F. ESCALANTE,
Calle de Cadena núm. 13.